



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 119

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 27 de abril de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 174-I, presentada por los Procuradores Dña. Raquel Pérez Fernández, D. Pedro Nieto Bello y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la realización de las gestiones oportunas ante el Ayuntamiento de Ponferrada para la construcción de una nueva Escuela Oficial de Idiomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.
2. Proposición No de Ley, PNL 179-I, presentada por el Procurador D. Augusto César Martín Montero, instando a la Junta de Castilla y León la redacción y ejecución en el año 2005 de un proyecto de construcción de un Centro de Educación Especial en Ávila que lleve anexa una residencia permanente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.
3. Proposición No de Ley, PNL 187-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la elaboración en el 2004 de la normativa que regule el funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 24 de marzo de 2004.
4. Proposición No de Ley, PNL 188-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León el inicio en el 2004 de la construcción de un polideportivo cubierto en el Colegio Público Quevedo de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 24 de marzo de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	2398	Tercer punto del Orden del Día. PNL 187	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2398	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2410
Primer punto del Orden del Día. PNL 174		Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2411
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2399	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2411
Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2399	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2413
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	2400	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2414
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	2400	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2415
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	2402	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2416
Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	2402	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 188	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2403	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2416
Segundo punto del Orden del Día. PNL 179		Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2416
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2403	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	2417
Intervención del Procurador Sr. Martín Montero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2403	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2419
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	2404	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	2420
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Montero (Grupo Socialista).	2406	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2421
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	2408	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2422
Intervención del Procurador Sr. Martín Montero (Grupo Socialista).	2409	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	2422
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2410	Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	2422

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): [El principio de la sesión no quedó recogido en la grabación]. ... lectura al primer punto del Orden del Día.

Ah, perdón, perdón. ¿Hay alguna sustitución en el Grupo Parlamentario Socialista, señor Robles?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. ¿Por el Grupo... por parte del Grupo Popular, señor Rodríguez Porres?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. No hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien. Pues ruego al señor Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por los Procuradores doña Raquel Pérez Fernández, don Pedro Nieto Bello y don Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la realización de las gestiones oportunas ante el Ayuntamiento de Ponferrada para la construcción de una nueva Escuela Oficial de Idiomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 55, de once de marzo de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Para defensa de la iniciativa, tiene la palabra el propio señor Secretario, señor Nieto Bello. Cuando acceda a su puesto, puede empezar cuando quiera, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. La Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada se fundó en mil novecientos ochenta y siete para impartir tres idiomas: inglés, francés y alemán. Desde el curso dos mil dos-dos mil tres también imparte el gallego. En la actualidad cuenta con mil doscientos ocho alumnos oficiales.

Durante estos algo más de dieciséis años ha compartido distintos centros educativos, en un principio fue el IES Gil y Carrasco, y en la actualidad es el IES Álvaro de Mendaña y el Colegio Público La Puebla. Sin necesidad de entrar a analizar las vicisitudes del pasado, en el momento presente la situación es como sigue.

En el IES Álvaro de Mendaña se imparten clases de inglés, se comparten catorce aulas: diez aulas para clases de inglés más una de lector, y tres tipo comodín, según necesidades puntuales; aulas que se encuentran muy deterioradas y en las que no se dispone, ni se puede disponer por el hecho de ser compartidas con los alumnos de día, de material docente apropiado al caso. Existen instalaciones propias de secretaría, conserjería, despachos de equipo directivo, sala de profesores, departamento de inglés, sala de usos múltiples y archivo, que se encuentran muy afectadas por las obras de acondicionamiento realizadas en el IES Álvaro de Mendaña, ya que las ventanas han sido tapiadas de forma definitiva por razones de reestructuración, para dar cabida a determinados cursos de la ESO. Esta circunstancia hace que en algunos casos se carezca de las condiciones higiénicas mínimas, al margen, evidentemente, del riesgo que pueda suponer en su momento para la seguridad de las personas en los casos de emer-

gencia. El alumnado no tiene acceso a ningún tipo de material de carácter multimedia, ordenadores o internet, al carecer el centro de dotación e instalaciones al efecto.

En el Colegio Público La Puebla, desde septiembre de mil novecientos noventa y siete, se ocupan trece dependencias en las que se imparten clases de alemán, gallego y francés; y en la actualidad no se comparten aulas con los centros de día por la baja tasa de matriculación que tiene el centro -al contrario de lo que sucede en el IES Álvaro de Mendaña-, lo que ha ido permitiendo equipar alguna de ellas -mínimamente, es verdad- con algunos medios audiovisuales tipo televisión, vídeo, casete, etcétera.

Las trece dependencias se reparten de la siguiente forma: en la planta baja existe un espacio habilitado para conserjería, que también se utiliza como vestuario y almacén de productos de limpieza; en la segunda planta, cinco aulas y un despacho utilizado como departamento de gallego; y en la tercera planta, cuatro aulas, una de las cuales se utiliza como biblioteca y dos despachos utilizados como departamentos de alemán y francés. También hay que decir que en esta biblioteca, atendida por el profesorado, los alumnos no tienen acceso a material multimedia, ordenadores, internet, etcétera, por carecer, igualmente el centro, en este edificio de la dotación correspondiente.

Esta doble ubicación, que desde un principio se estimó iba a tener un carácter provisional, dificulta enormemente el correcto funcionamiento del centro, lo que ocasiona un importante trastorno al alumnado, al profesorado y al personal no docente.

Por otra parte, la ubicación de esta Escuela Oficial de Idiomas en dos edificios ha aumentado los gastos de mantenimiento (combustible, agua, electricidad, material de limpieza, averías, etcétera) de manera considerable, lo que obliga al centro a destinar cantidades irrisorias a la organización de actividades culturales y a la adquisición de material docente destinado a los departamentos, bibliotecas, etcétera.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero, realizar las gestiones oportunas ante el Ayuntamiento de Ponferrada tendentes a la consecución de una parcela en la ciudad destinada a albergar la nueva Escuela Oficial de Idiomas.

Segundo, que durante el ejercicio dos mil cuatro se redacte el proyecto de obras de la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada.

Y tercero, que en los presupuestos del dos mil cinco sea consignada una partida presupuestaria suficiente para el inicio de la construcción de la nueva Escuela de Idiomas".

De momento, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Nieto. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Señor Velasco, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, en primer lugar, he de manifestar que estoy de acuerdo con usted en la necesidad de acometer la inversión para que la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada, pues cuente con un edificio propio, a efectos de posibilitar una mejora en el funcionamiento académico.

En este sentido, tanto por la Consejería de Educación como por el Ayuntamiento de Ponferrada ya se han dado pasos importantes para que dicho centro sea una realidad, y en el plazo más breve posible.

Como Su Señoría conoce, hace pocas fechas, en visita a la ciudad de Ponferrada, por parte del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Educación ya se manifestó, a través de los medios de comunicación -sobre todo, en una rueda de prensa posterior a... allí a la visita- que, entre los diferentes asuntos que le llevaban ese día a Ponferrada, figuraba también la petición que en su momento se había hecho por el Ayuntamiento de Ponferrada para que esta ciudad, pues, contase con un edificio para... que se construyese un edificio donde se ubicaría la Escuela Oficial de Idiomas; y, por parte del Director, se añadió que era un compromiso de la Junta de Castilla y León para que en El Bierzo y Ponferrada se materializase, pues, dicho proyecto. Para lo cual el Ayuntamiento de Ponferrada debía poner a disposición de la Consejería de Educación los terrenos necesarios para llevar a cabo dicha infraestructura; petición que, como sabe Su Señoría, fue aceptada por el Alcalde, informando que el Ayuntamiento de Ponferrada pondría a disposición de la Consejería un solar ubicado en la zona de La Rosaleda para construir la Escuela Oficial de Idiomas. Esta es la situación actual.

Decirle, Señoría, que desde la Junta... desde la Consejería de Educación se está elaborando ya la petición formal al Ayuntamiento de Ponferrada, a través de la Dirección Provincial de León, para que se ceda la parcela, especificando las características que debe reunir, así como la superficie total necesaria para la edificación; con lo cual, yo creo que el primer punto de su Proposición No de Ley en estos momentos ya se está llevando a cabo, ya se están haciendo las gestiones con el Ayuntamiento para la cesión de dicha parcela. Y, una

vez superada esta tramitación administrativa, es intención de la Consejería de Educación la redacción del proyecto para ejecutar dicha obra.

Aun estando de acuerdo con usted en la necesidad de llevar a cabo la construcción de este edificio, ya le digo que no le vamos a votar a favor de su Propuesta de Resolución en todos sus puntos, si bien en el primer punto -como ya he dicho- ya se están realizando los contactos con el Ayuntamiento y se verá materializado en próximas fechas para ceder esa parcela.

Pero en el resto de los puntos, no podemos aprobarlos tal como usted nos pide, ya que es un acuerdo que depende de varias Administraciones, donde hay que seguir un procedimiento administrativo que lleva su tiempo: petición al Ayuntamiento del solar, remisión del acuerdo por parte del Ayuntamiento, elaboración del pliego de condiciones para la contratación del proyecto, adjudicación del proyecto, tiempo a realizar por el técnico competente que se lo haya aprobado, ver también la existencia de disponibilidad de crédito disponible para la contratación, y, si no lo hay, habilitarlo, etcétera.

Entonces, por todo ello, yo creo que el poner fechas tan próximas no nos parece lo más adecuado, aunque reitero que es intención de la Consejería de Educación el llevar a cabo la construcción de este centro lo más rápido posible, y puede que incluso manejando las fechas que usted nos dice en su Proposición No de Ley.

Pero también es cierto que estamos, pues, al comienzo del proceso, y todos sabemos las complicaciones que pueden suceder y que hacen a veces que estos procedimientos se hagan demasiado lentos y no salgan en las fechas previstas; con lo cual, no nos parece adecuado el fijar estas fechas concretas para su materialización. Si bien desde nuestro Grupo... y me consta que está... que tanto desde la Junta de Castilla y León como del Ayuntamiento de Ponferrada se va a poner todo el empeño para que, si es posible, en el año dos mil seis Ponferrada pueda contar con un nuevo edificio para la Escuela Oficial de Idiomas. Pero comprenderá que es difícil, a nuestro Grupo, aprobarle su Propuesta de Resolución en los términos que ustedes nos la presentan, ya que -como dije antes- estamos en el comienzo y no es posible determinar un calendario de ejecución con fechas concretas como usted nos pide. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Velasco... Rodríguez. Para réplica, tiene la palabra el señor Nieto Bello, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Muchas gracias. Digo que lamento, señor Velasco, la respuesta, en términos globales, que nos ha dado, puesto que, al margen del

acuerdo que estoy convencido que tiene... digamos el Partido Popular a todos los niveles, tanto Ayuntamiento, como Dirección General de Infraestructuras, como la misma Consejería y ustedes mismos, al final terminan rechazando una Proposición No de Ley que ustedes saben hartamente necesaria y, además, muy demandada; no en vano se llevan dieciséis años intentando conseguir lo que hoy se plantea en esta sala. Y que, evidentemente, el llevar un "no", trasladar un "no" a la población de Ponferrada, cuando las posibilidades que nosotros ofrecemos o que nosotros proponemos en nuestra Proposición No de Ley son posibles, son factibles, pues la verdad es que no se llega a conseguir.

Esto, no sé cómo explicárselo, va a ser muy difícil comentárselo a todos aquellos que de alguna manera... y estoy hablando de un número muy importante de alumnos, y también de profesores, que tienen una relación directa con esta Escuela, va a ser muy difícil comentar lo de que la Junta de Castilla y León, pues aun existiendo una voluntad (pero una voluntad no definida) de que esto se pueda construir, no pone, no pone los medios o no pone el interés que nosotros estamos pidiendo en estos momentos para que los plazos se acorten en el más... al más... o se reduzcan al más mínimo tiempo posible.

Esto... esta es la cuestión. Es decir, estoy convencido de que la Junta de Castilla y León sí tiene en mente, aunque de esto hablaremos también... No sé si usted conocerá el Plan... el Plan de Educación... de Idiomas, el Plan de Educación Especial, editado por la Junta, en la que... en el que, bueno, pues habla de que en cada capital de provincia existirá una Escuela Oficial de Idiomas, y hace una referencia a Ponferrada, hablando de la posibilidad, ¿no?, posibilidad que pueda existir también en Ponferrada. Nosotros queremos también eliminar eso del... de dicho plan y queremos elevarlo a la categoría de certeza, no cabe duda.

Y este es el planteamiento que nosotros hacemos; evidentemente, bajo el punto de vista de que la construcción de ese edificio nos establece ya también la certeza real de que dispondremos de una Escuela Oficial de Idiomas en Ponferrada.

La verdad es que, bueno, usted me habla de... de que está de acuerdo, de que los pasos... se han dado ya algunos pasos, me habla de la visita del Director General de Infraestructuras, quizás motivada... quizás motivada por el simple hecho o por el hecho de que en esta Comisión, pues, se ha presentado una Proposición No de Ley el veinticinco de febrero de este mismo año, y el uno de abril el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, conjuntamente con el Alcalde de Ponferrada, hace unas declaraciones; declaraciones que bien es verdad -y además las tengo aquí adelante por si usted las quiere leer-, pues no vienen a establecer o a decir exactamente lo que usted nos está

diciendo en estos momentos, ¿no?, sino que es el Alcalde de Ponferrada el que dice que, bueno, pues antes de que su mandato expire verá construida o tendrá... tendremos construida la Escuela Oficial de Idiomas. Y se deja un tanto, pues, en el suspense, en el enigma de en qué tiempo, en qué plazos se podrá construir por parte de la Consejería el edificio citado.

Porque, en definitiva, es de lo que estamos hablando; es decir, dense los pasos necesarios para poder disponer de un edificio propio y, al mismo tiempo, poder disponer también de las dependencias, de las dotaciones y equipamiento necesario, que a todas luces, y yo creo que manifiestamente, he dejado claro que no es... no existen y que son absolutamente necesarias por... la propia idiosincrasia del tipo de enseñanzas al que nos estamos refiriendo.

Por lo tanto, el proyecto del que usted me habla, y que nosotros pedimos para este año que se empiece ya o que se inicie este proyecto, parece que hay voluntad de hacerlo, sí, pero yo creo que esa voluntad se podría concretar en este año.

¿Lleva tiempo hacerlo? Bueno, pues empezamos, cuanto más pronto mejor, el horizonte del... de dos mil seis para tener la construcción terminada sería factible. Nosotros lo podríamos admitir, pero realmente al paso que vamos, pues es muy difícil, entre otras cosas, le tengo que decir, porque la cesión de los terrenos no está hecha; y es el primer punto, es el primer punto de la Proposición No de Ley que nosotros estamos presentando. Porque usted sabe que los terrenos no pertenecen al Ayuntamiento de Ponferrada, los terrenos pertenecen a una empresa que se llama Pongesur, Pongesur Sociedad Anónima, que tiene que cederlos al Ayuntamiento de Ponferrada, que Ponferrada los tiene que recibir, Ponferrada los tiene que asentar en... en los... en los Registros correspondientes y, a partir de ahí, hacer la cesión a la Junta de Castilla y León, y, de ahí, iniciar todo lo demás.

Pues esto, como no se ponga en marcha ya, el dos mil seis, desde luego, me parece que lo veo como... como muy difícil, muy difícil de conseguir soluciones de este tipo.

Y, bueno, no tengo más que decir; admito y me parece bien, y en eso estamos de acuerdo, de que coincidamos... me parece estupendo que coincidamos en la misma línea, en el mismo deseo, pero hay una diferencia yo creo que... que se establece entre su Grupo y el nuestro de que esto hay que... por todos los medios, y nosotros somos los responsables de ello, de darle el impulso necesario para que en el mínimo plazo posible, y yo creo que en dos mil cuatro podríamos empezar para que en dos mil cinco se inicie la... la construcción y, como mucho, en el dos mil cinco o dos mil seis tenga-

mos, ¿cómo no?, que es lo que pedimos en la Proposición No de Ley, el edificio ya construido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Nieto. Para dúplica, el señor Velasco, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, yo le reitero que, por lo menos dentro de lo que es mi Grupo y los contactos que he tenido sobre este tema con el Ayuntamiento de Ponferrada, y yo como berciano, pues me interesa también que esta escuela se haga lo antes posible. Pero, claro, usted también ha dicho, perfectamente, que las cosas a veces no son tan fáciles ni se puede aligerar un proceso de la manera que nosotros queramos; usted lo ha bien dicho... ha dicho correctamente: "Hay que empezar a hacer las cosas, la cesión". Entonces ya ve que ahí hay un punto donde la rapidez puede ser que no sea tan rápida, valga la redundancia. Es decir, el Ayuntamiento va a ceder, pero, como bien dice usted, lo de Pongesur, pues eso lleva una tramitación y eso lleva unos tiempos.

Por lo tanto, yo... el que de parte de nuestro Grupo no le... no le aprobemos... sobre todo los... el segundo y tercer punto es por el tema de las fechas, porque luego, claro, llega... si hay retrasos en la tramitación por lo que sea, resulta que no puede ser en el dos mil cuatro y tiene que ser a primeros del año dos mil cinco, y luego ustedes ya vienen criticando que si no cumplimos, que si lo dejamos de cumplir. Es por el motivo de... por el cual nosotros no votamos a favor de la Proposición; no porque estemos... no estemos de acuerdo en el fondo, que estamos completamente de acuerdo, sino más que nada por el encorsetamiento siempre de los plazos que ustedes en todas las proposiciones nos presentan.

Por lo tanto, yo creo que ese es el único motivo de que nosotros nos opongamos, es el problema de calendario más que nada. Porque le reitero y le repito que toda esta tramitación, pues, puede sufrir rechazos; al ser varias Administraciones las que tienen que intervenir, pues siempre puede haber dificultades en esa tramitación y se enlentece de una manera significativa. Por lo tanto, es el único... la... el único motivo por el cual nosotros no le votamos a favor; no es por otro motivo. Porque creo que la necesidad es, vamos, contrastada por todo el mundo, tanto por la Consejería, como por el Ayuntamiento, como por todos los ciudadanos de El Bierzo, de que es necesario acometer esta... esta construcción, pero que fijar estos plazos es lo que nosotros nos condiciona el que le votemos en ese sentido.

Yo creo que, por lo menos, desde nuestro Grupo y por parte del Ayuntamiento vamos a... a estar encima del tema. Y eso que decía también antes sobre el compromiso de hacer en cada una de las capitales de provincia y la

posibilidad de Ponferrada, yo creo que, hombre, por la *significancia* que tiene hoy Ponferrada tanto en el volumen de entidad poblacional como la comarca que representa, yo creo que en ese aspecto la Junta lo tiene muy claro, y a esos efectos, digamos, a la hora de realizar una inversión de este tipo, pues tenga el mismo papel y la misma consideración que cualquier capital de provincia. Y yo creo que... que eso es lo que tenemos que intentar entre todos: apurar a la Junta para que agilice todo esto; y que el Ayuntamiento de Ponferrada está en buena disposición para también agilizarlo lo máximo posible y, al final, pues llevar a cabo eso. Yo creo que no tengo más que decir. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para cerrar el debate, señor Nieto por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, señor Velasco, sinceramente yo no sé si obedece su respuesta a las preguntas y a los temas que nosotros formulamos en la Proposición No de Ley que hoy se presenta, porque nosotros realmente no hablamos de construcción, es... ustedes los que hablan de la edificación o construcción, y además me ha establecido un año, dos mil seis; que ojalá es cierto que se cumpla.

Nosotros, ni siquiera llegamos a plantear el hecho de que para un año en concreto tengamos la construcción ya recibida, puesta en funcionamiento; no, ni muchísimo menos, hemos... Nosotros lo que pretendemos con esta Proposición No de Ley es, si me permite la expresión, espolear un poco la voluntad, la voluntad política, para que se den los pasos a fin de que en un periodo lo más breve posible podamos disponer de un edificio propio, de unas instalaciones y de unas... de unos equipamientos, pues, acordes con las necesidades que se tienen; necesidades que han quedado suficientemente explicadas y que no se puede continuar ya en esta misma línea de trabajo, desde luego, muy penosa para los profesionales que están impartiendo las clases como para los alumnos que las están recibiendo.

Usted conoce perfectamente el Colegio Público La Puebla, y sabe... sabe mucho de ello, y sabe, pues bueno, de la... en las condiciones en las que se encuentra en estos momentos.

También es verdad que en el... en el IES Álvaro de Mendaña se están ocupando, digamos, zonas adyacentes, no propiamente las... digamos, el centro de lo que es el colegio, sino zonas pues más o menos colaterales o adyacentes; que, además -repito-, en estos momentos se encuentran pues... defectuosamente acondicionadas por el tabicado que se ha hecho a fin de conseguir espacios para alumnos de primero y segundo de la ESO.

Pero, bueno, la cuestión de la voluntad, que es, en definitiva, aquí lo que tenemos que medir... y yo siento que sea usted el responsable de la defensa en contra de la PNL, porque nos tendremos luego que ver en Ponferrada, no cabe duda. Pero nosotros le pedimos: hagan gestiones, hagan gestiones, redacten un proyecto y, oiga, comprométanse a poner algo de dinero en los presupuestos de... del dos mil cinco, en los presupuestos que vienen.

Son tres cuestiones estrictamente de voluntad, no estamos pidiendo que tengan el edificio ya hecho ni construido, no. Yo creo que esto se puede conseguir, esto se puede hacer si se quiere, desde luego. Cualquier otra postura, yo creo que al margen de esta línea... que además no entiendo cómo se puede estar de acuerdo y luego no coincidir, exactamente, también en esta línea de voluntades. Pues, la verdad, cualquier otra postura a mí me hace pensar que lo que ustedes pretenden es que, bueno, pues aquí no pase una Proposición No de Ley que venga del Partido Socialista por el hecho de que venga del Partido Socialista, no por la conveniencia o la categorización que le tenemos que dar a una... a una proposición de este tipo en relación con un hábitat determinado, con una zona determinada, que usted y yo conocemos perfectamente, ¿no?

Y no tengo más que decirle. Nuestra fijación de postura, pues, es mantener la Proposición No de Ley tal como ha sido formulada, y sobre ella pues queremos que... queremos votar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Nieto. Se somete a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada por seis votos a favor y diez en contra.

Ruego al señor Secretario que de lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Augusto César Martín Montero, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción y ejecución en el año dos mil cinco de un proyecto de construcción de un centro de educación especial en Ávila que lleve anexa una residencia permanente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y cinco, del once de marzo de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Señor Martín, para la defensa de su iniciativa, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: Gracias, señor Presidente. Sí, la verdad es que, aunque parezca mentira y estemos al tiempo que estamos, en el siglo XXI, Ávila es la única provincia de Castilla y León que no dispone de un centro público de educación especial para escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad, es decir, Ávila no dispone de un centro específico público de educación especial.

Los padres de alumnos con estas características están obligados a escolarizar a sus hijos en algún centro privado concertado de los dos existentes en Ávila: uno es el de educación especial Santa Teresa, que está alejado de la capital, y El Espíritu Santo de Ávila, que está en la misma capital.

En este caso, consideramos que esta tan manida, tan traída y llevada libertad de elección de centros se ha quedado en este caso, en Ávila concretamente, en agua de borrajas, ya que los padres de alumnos de educación especial de Ávila no pueden, no tienen la opción de elegir centro, no tienen la opción de elegir entre lo público y lo privado porque en este caso lo público no existe.

A esto hay que añadir que uno de los centros, en este caso, en el que mayoritariamente matricula y escolariza alumnos de educación especial, en el colegio concertado de educación especial Santa Teresa, que está situado a nueve kilómetros de la capital, está situado en un pueblo pequeño, en Martiherrero, por lo que la mayoría de los padres están obligados, de estos alumnos, a utilizar el transporte para llegar hasta el centro, y la mayoría el comedor; eso en el mejor de los casos, cuando no tienen que utilizar la residencia porque son alumnos, la mayoría, de otras localidades más distantes, ¿no?

Esto, hasta hace tres años, yo creo que... sí, tres años, concretamente, si algún escolar necesitaba utilizar el servicio de residencia del centro, la Gerencia de Servicios Sociales se hacía cargo del coste de la plaza; un coste que todavía, en algunos casos, es bastante elevado porque la mayoría son alumnos necesitados... muy necesitados. Y esto se hacía a través de un convenio, que me parece que se llamaba en aquel tiempo "Convenio de Mantenimiento"; pero la situación a partir de esa fecha, a partir de tres años, ha cambiado, ¿eh?, ya que la Gerencia de Servicios Sociales con un buen criterio, con un criterio lógico, estimó que dado que la enseñanza y escolarización es obligatoria y debería de ser gratuita hasta los dieciséis años por imperativo legal, por imperativo de las leyes, pues debería ser la Consejería de Educación la que... -en este caso tiene las competencias educativas-, la que se tuviera que hacer cargo de los gastos que origina la enseñanza de los alumnos de educación especial que están en edad obligatoria.

Sin embargo, la Consejería de Educación no se hace eco de la ayuda, de esta ayuda global, y son los padres de los alumnos, al no existir esa oferta pública de educación especial, los que tienen que ocuparse de solicitar esas becas -unas becas a veces de transporte, a veces de transporte y comedor, otras de residencia-, cuya cuantía por regla general no llega a cubrir todos los gastos que genera la educación de sus hijos en estos centros; que no se olviden, Señorías, no eligen voluntariamente, sino que son derivados por los equipos de organización educativa y psicopedagógica, ya que no existe otra alternativa.

Así pues, consideramos que la escolarización obligatoria que oferta la Administración Educativa en Ávila para los alumnos con necesidades educativas especiales no es gratuita, como establece la Ley Orgánica de la Calidad Educativa, ¿eh?. En el Artículo 9 se expresa claramente que la enseñanza básica deberá ser obligatoria y gratuita, y además no respeta el derecho de los padres a la libre elección del centro; que eso también lo dice la misma LOCE, la misma Ley Orgánica de Calidad Educativa, en el Artículo 3.b).

A este respecto, me hago eco de un escrito que la asociación de padres de ese... del colegio de educación Santa Teresa de Martiherrero dirigió el año pasado por estas fechas al Director Provincial de Educación de Ávila, pidiéndole, entre otras cosas, las siguientes: una, de ser tratados desde el punto de vista administrativo como el resto de los padres que escolarizan a sus hijos en un centro público; dos, que el transporte, ya sea especial adaptado o el conveniente en cada caso, sea responsabilidad exclusiva de esa Administración; tres, que en caso de que fuese necesario el internado en la residencia, aunque sea privada, y ya que no se nos ofrece una pública -dicen ellos- como al resto de los alumnos, el régimen de permanencia en ella sea equiparable a la pública existente en Ávila, dotándola, subvencionándola y estando controlada para que la calidad de atención a los alumnos sea la adecuada; cuatro, dicen que el comedor, por tratarse de muchos casos de alumnos entre cuyos objetivos más importantes se encuentra el de obtener mayor grado de autonomía personal en la vida diaria, y teniendo en cuenta que el centro no se encuentra en la ciudad, debería contemplarse como parte de la educación y de estar incluido en la financiación y convenio en el centro; quinto, dicen, el centro se ha de dotar de material adecuado y actualizado, con lo que consideran que el centro no tiene ni buen material, ni es adecuado, ni está actualizado; sexto, que las actividades extraescolares también deberían de ser fomentadas, deberían ser fomentadas, deberían ser facilitadas y promocionadas como en cualquier centro de Educación Básica.

En conclusión, lo que viene a decir que los padres no están dispuestos a admitir que se trate a este centro

como un centro privado al que llevan a sus hijos, no por su voluntad, sino que porque hay una carencia de respuesta pública y, lógicamente, no tienen cubierto su derecho constitucional a que sus hijos vayan a una educación pública, sino que tienen obligatoriamente que llevarlos a un centro concertado porque no tienen otro remedio.

¿Qué es, en conclusión, lo que nos están transmitiendo estos padres? Pues que desde hace mucho tiempo quieren que se ponga en funcionamiento un centro público de educación especial porque consideran que tienen derecho al mismo. Y aunque la verdad es que ya nos hemos alejado bastante... no bastante, pero sí unos meses de ese año dos mil tres en que se celebró ese Año Europeo de las Personas con Discapacidad, y que querían que en Ávila ese año hubiera servido para disponer de unas instalaciones públicas en las que se ubicase ese centro público de cero a veintidós años de educación especial, que llevase una residencia permanente y que aceptase, por otra parte... ellos también quieren unas estancias temporales... pues como realmente esto ya no se ha cumplido, pero como sí que queremos que... buscar algunas soluciones y paliar esta situación, y es por lo que hemos presentado esta Proposición.

Y presentamos a estas Cortes la Propuesta de Resolución siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en primer lugar, programar, presupuestar un centro de educación especial en Ávila que lleve anexa una residencia con las suficientes plazas para dar respuesta educativa y asistencial a todos los alumnos con discapacidad psíquica que no sean susceptibles de escolarización en un centro ordinario en régimen de integración escolar; segundo, redactar y ejecutar el proyecto de obras del centro público y residencia de educación especial para Ávila en el año dos mil cinco, si es posible". Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Don Roberto Jiménez tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a ver, mire, señor Martín Montero, yo no quiero empezar este turno en contra de la Proposición No de Ley que usted ha planteado sin dejar de reconocer que, bueno, posiblemente, como consecuencia de una afirmación que usted hace -que no... no puede ser de otra manera, efectivamente-, pues claro, de las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León, efectivamente Ávila no tiene ningún centro público de educación especial; eso es una evidencia que yo, evidentemente, no puedo negar.

Ciertamente esa... esa carencia existe y esa carencia hay que tenerla en cuenta. Y, bueno, pues quizá, posi-

blemente con el tiempo -y como consecuencia de lo que voy a decir a continuación- haya que plantearse la oportunidad de plantear ante la Junta de Castilla y León pues el que se pueda o no, en función de esas necesidades, el... la construcción o la implantación de un centro público de educación especial.

Pero, bueno, en lo que compete al día de hoy, en lo que compete a su Proposición No de Ley, en lo que compete al contenido de su Proposición No de Ley, de su Propuesta, en definitiva, al día de hoy, yo creo que tenemos que hacer dos cuestiones, o sea, tenemos que hacer dos reflexiones iniciales: una es analizar las necesidades que existen de escolarización de este colectivo de deficientes psíquicos; y, segundo, ver si como consecuencia este colectivo de minusválidos psíquicos tienen cubiertas sus necesidades. Es decir, analizamos realmente el problema que existe, las necesidades que exige ese problema y no nos queda otro remedio que llegar a la conclusión de ver si realmente están cubiertas esas necesidades.

Yo no dudo que en un colegio público de educación especial se pueden llevar a cabo lo que usted ha manifestado o lo que los padres exigen; pero de ninguna de las maneras puedo admitir el que... lo que los padres exigen o lo que se puede hacer en un colegio público no se esté haciendo ya en la realidad, conforme a los conciertos que se tienen tanto con el centro Santo Espíritu como con el colegio Santa Teresa.

Por lo tanto, si la Ley... la Ley de Educación y la Ley 10/2002 establece por imperativo legal la necesidad de gratuidad de la escolarización de este... de todos... de todos los... de todas las personas en edad escolar y en... y en especial de los que se refiere este caso... de este colectivo con algún tipo de minusvalía psíquica, lo cierto es que lo que tenemos que hacer, pues, es garantizar... -puesto que la escolarización es evidente y se lleva a cabo- es garantizar la gratuidad precisamente de esa... de esa escolarización. La cuestión sería cómo, y ahí es donde viene el quid de la cuestión respecto a todo lo que usted plantea.

Usted sabe que se ofrecen por parte de la Dirección Provincial plazas, plazas para los padres que tengan alumnos en esta situación. Usted sabe que se ofertan plazas tanto en el Santo Espíritu como en el Santa Teresa -al que, por tener residencia, también me referiré más concretamente-. Y usted sabe que es la Junta de Castilla y León a través de la... de la Dirección Provincial de Educación, para la que usted presta sus servicios, que asume íntegramente el coste que puedan tener los padres como consecuencia de esa escolarización; evidentemente, me refiero a la residencia, al transporte o al comedor. Usted sabe que, con independencia de las líneas de subvención que haya, la Dirección Provincial asume, y por ende la Junta de Castilla y León... -por

hablarle de forma más genérica- la Junta de Castilla y León asume... -que, en definitiva, es quien tiene que asumir el compromiso- asume claramente ese exceso de gasto que pueda ocurrir. No creo que usted conozca ni un solo supuesto en que haya un solo padre que haya tenido que poner dinero como consecuencia de que su hijo haya tenido que estar en la residencia de Santa Teresa (y me refiero en cuanto a la residencia).

Por lo tanto, si todos los padres que han querido o que han estimado conveniente tener a sus hijos en residencia en régimen de internado... -que son cinco, concretamente, son cinco los que hay en residencia de Santa Teresa-, por lo tanto, todos los que han querido o han creído oportuno tener a sus hijos en régimen de internado así lo han tenido sin ningún coste añadido, sin ningún coste, solamente nos puede plantear un problema el tema del transporte. Por lo tanto, a estas alturas podemos concluir de una forma clara que la enseñanza obligatoria es gratuita para cualquier chaval en edad escolar, tenga o no algún tipo de minusvalía, la gratuidad es evidente. Por lo tanto, ahora el problema consiguiente... puesto que la residencia ya la tenemos gratuita, ahora el problema será el transporte, y ahí es donde también hay otra cuestión que debemos de analizar.

¿Qué es lo que ocurre con el transporte? Usted sabe, usted conoce tan bien como yo, o quizás mejor, que por parte de la Dirección Provincial de Educación de Ávila se ha solicitado una ruta para el centro especial Santa Teresa y los pueblos aledaños de Ávila, es decir, para que aquellos alumnos de Ávila capital y de los... de unos... de los pueblos aledaños quieran ir al colegio Santa Teresa sean recogidos por un transporte subvencionado por la Junta de Castilla y León; es decir, que lo pague, en definitiva, la Junta de Castilla y León. Eso es algo así, que yo se lo afirmo con rotundidad: ahora no existe, pero va a existir para el próximo curso. Eso yo se lo puedo garantizar y aquí quedará constancia, lógicamente, en el Diario de Sesiones.

Bien. ¿Cuál es el problema subsiguiente? Aquellos que no residan en Ávila o sus alrededores. ¿Qué es lo que pueden hacer? Pues, evidentemente, también tienen cubiertas sus necesidades: o llevarlo bien a las aulas sustitutorias, porque hay padres que, evidentemente, pues bueno, por las razones que quieran -eso es algo muy personal-, quieren tener a este tipo de chavales como a cualquier otro, pero, vamos, en definitiva, quieren tenerlos en su casa por la noche, convivir más con ellos, etcétera, entonces lo que tienen que hacer, o bien... o bien unirse al transporte escolar que haya en una ruta que pase por su localidad y, si esta no existiera, solamente en ese supuesto, si no existiera esa ruta, efectivamente, en ese caso los padres tendrían que tener a su cargo el transporte desde su localidad hasta el aula sustitutoria, o bien hasta el centro Santa Teresa, si vinie-

ran de otros sitios que no fueran los alrededores de Ávila y no quisieran acudir a las aulas sustitutorias. Por lo tanto, todo padre que quiera tener en residencia, que supone comedor, a... a su hijo en la residencia Santa Teresa, lo tiene garantizado sin ningún coste. (Insisto, ahora son cinco... perdón, cinco alumnos).

Por todo esto, por todo lo que yo le he expuesto, entendemos que su Proposición No de Ley, no exenta de bondad, naturalmente, como no puede ser de otra manera, naturalmente -y ya me remito a lo que le he dicho al inicio de mi exposición-, lo que sí entendemos nosotros es que es extemporánea; no por la necesidad o no que pueda surgir, que nosotros creemos que está cubierta, sino que es extemporánea porque no se produce la necesidad que generara el que por parte de la Junta de Castilla y León precisamente ahora se llevara a cabo presupuestar la cantidad de dinero que supone la creación de un puesto público... de un colegio público de educación especial. Por... por lo tanto, si las necesidades están cubiertas, nosotros entendemos que es esa la extemporaneidad de su Proposición. Por ahí... eso es... es por ese motivo por el que se lo quiero explicar.

Y, por último, si todo funciona correctamente y tienen... y están las necesidades cubiertas, yo le diría: ¿sabe usted lo que supone a mayores la creación de un colegio público de educación especial? Usted lo sabe perfectamente, supondría que se quedarían sin empleo diecinueve profesores y once personas especialistas de cuidadores, fisioterapeutas, etcétera, es decir, treinta personas que, aun haciendo las cosas tal cual usted las propone, en este momento se irían al paro.

Bien, en cuanto a lo que usted plantea o a la segunda parte de su propuesta respecto a que se programe y se establezca o se... se haga el proyecto y... y se saque a concurso, en fin, lo que usted plantea en la segunda, redactar y ejecutar el proyecto, yo le digo lo siguiente: mire, las obligaciones y las necesidades presupuestarias de la Consejería para el año dos mil cuatro, evidentemente están cubiertas, es de cajón, puesto que ya estamos en el ejercicio dos mil cuatro; pero es que, en cuanto a las inversiones a las que nos estamos refiriendo, también básicamente están cubiertas para el año dos mil cinco. Por lo tanto, yo le diría: mire, en el dos mil cuatro, evidentemente, no se puede. Usted dice para el dos mil cinco; para el dos mil cinco, en cuanto a lo que depende de esta Dirección General, tampoco es fácil, tampoco es fácil llevar a cabo inversiones de este calibre.

No obstante, yo no le... le digo: bueno, tengámoslo en cuenta para los presupuestos del ejercicio dos mil seis o dos mil siete. Evidentemente, yo aquí no adquiero ningún compromiso, pero sí le puedo decir... no adquiero ningún compromiso porque usted a lo que se refiere es al día de hoy; y al día de hoy no está esa necesidad...

no existe tal necesidad porque está cubierta. Pero sí le digo: bueno, pues yo le digo... le remito para que el año dos mil seis o dos mil siete, cuando discutamos los presupuestos del ejercicio dos mil seis o dos mil siete, haga usted una propuesta, y en ese momento, cuando las necesidades y obligaciones presupuestarias de la Consejería se... estén de otra forma o ya no estén de alguna manera comprometidas como lo están ahora, a lo mejor en ese momento, si es que se necesita... de llevar a cabo o de analizar si efectivamente hay que hacer un proyecto para la posterior construcción de un centro público de educación especial. Y ésa es la cuestión, y por todos estos motivos, en definitiva, es por lo que, a día de hoy, y en cuanto a su propuesta concreta, nosotros nos vemos ante la necesidad, ante la necesidad de votar en contra de dicha Resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Jiménez. Para réplica, por tiempo de cinco minutos, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, ciertamente, para mí es triste, es un día triste porque lo cierto es que no es, de ninguna manera, *extempórea* -como usted acaba de decir- esta Proposición No de Ley.

Lo cierto es que no es nuestra, no es mía realmente; es decir, yo me hago eco de algo que la sociedad abulense viene demandando desde hace tiempo y que, últimamente, desde el dos mil uno a esta parte, pues han... han potenciado esa demanda, pues porque no están contentos con la educación que están recibiendo. O sea, así de claro, yo le he leído un... una parte de un escrito de unos padres, y luego -si tengo tiempo, si no es en esta es en la siguiente intervención-, desde luego, le leeré otra, no solo de unos padres, sino de todas, absolutamente de todas las asociaciones que existen actualmente en Ávila, todas las asociaciones que tienen algo que ver y que tratan a niños con discapacidad de todo tipo, ¿eh? -motóricos, psíquicos, autismo-, todos. Quiere decir que no es una cuestión que nosotros nos estemos inventando.

No es *extempórea* además, también, por otra razón. Mire, nosotros lo llevamos en los Presupuestos, y yo quería, por supuesto, que en los Presupuestos hubiéramos hecho, pues si no es al principio, pues poner mucho dinero; sí haber empezado este año con el proyecto y luego, posteriormente, en años sucesivos, a cuatro o cinco años, pues haber terminado, pero haber un compromiso expreso de la Junta de Castilla y León de construir un centro en Ávila; porque lógicamente, al final, no se... no se construye el centro.

El análisis de partida -ese que, por tanto, usted ha dicho que era erróneo- no es erróneo, sino que partimos de una real necesidad; es decir, no hay ahora mismo la

libertad de elección de los centros, no hay esa libertad de elección. Es decir, ahora mismo -y usted lo sabe igual que yo- solo hay dos centros que, además, se dedican o tienen sus prioridades de dedicación a otras cosas, en este caso a residencias. Ambos, los dos centros, es decir, tienen otra prioridad; y a mí me parece fenomenal porque, si no, no tendríamos, ¿eh?, dónde dar cobijo a todos los... los mayores, las personas ya mayores que tienen muchas deficiencias, y tenemos bastantes polideficientes. En este caso, lo que nosotros estamos demandando es para... un centro público. ¿Por qué? Vamos a ver por qué.

Hay ahora mismo un galimatías en educación especial, yo creo que en todas las provincias, pero sobre todo en la nuestra. Es cierto que existen estos dos centros, y es cierto que existen... pues mire usted, se ha... se ha dejado de decir Cervantes, que tiene también un programa de garantía social y que tiene, además, otro de transición a la vida adulta; están las aulas sustitutorias -es cierto- en algunas zonas muy concretas, algunas yo creo que están dando su servicio, otras lo mismo hasta tienen que cerrar, porque lo mismo se han quedado ya hasta sin alumnos. Y lo cierto es... sí, sí, se lo digo yo, es que nuestros datos, por lo que sea, difieren; es decir, porque dice que hay cuatro alumnos en residencia y yo me parece que tengo actualmente en residencia, pues, catorce alumnos de Educación Básica Obligatoria y tengo dieciocho alumnos de transición a la vida adulta, es decir, de programas de garantía. Eso son los que yo tengo en residencia, total: treinta y dos. Yo no lo sé, yo creo que los datos deben de ser los mismos, o los deberíamos de haber cogido de los mismos sitios; lo que quiere decir que no tenían que diferir y decirme que hay cinco alumnos.

Usted dice que ahora mismo no se debe dinero; yo le digo que ahora mismo, actualmente, actualmente tiene un problema -¿eh?- la Dirección Provincial, la Consejería de Educación, la Junta de Castilla y León, porque no ha pagado una deuda que se debe al centro de Martiherrero, y concretamente hasta se la cifro en la cantidad que es: alrededor de 16.000 euros. Esa deuda existe, y existe cuantificada además con alumnos. Y si quiere le recuerdo -que lo tendrá usted ahí, seguro- una carta que le escribe el antiguo Director o... no sé cómo se llama, no, porque no es director, es el encargado general del centro, ¿eh?, le escribe al Director Provincial y le recuerda que esa deuda existe y que así, de ninguna manera, de ninguna manera pueden continuar. Dice: "Además..." no le voy a leer nada de la carta, nada más que un trozo para que vea que dice que "Además nos encontramos con casos de familias a las que se les ha denegado la beca por superar el baremo económico, y hasta el momento no sabemos cómo se va a cubrir el gasto pendiente, ya que las familias consideran no tener que aportar nada al tener su hijo interno por obligación, no por deseo". Y no le digo los que deben, porque, lógicamente, no es cuestión de esta Comisión.

Nada más que quede constancia de que hay actualmente una deuda que usted dice que no existe; o sea, no es verdad entonces lo que usted me está diciendo. Ciertamente que la enseñanza no es gratuita, que no hay elección de centro, es decir, que son derivados los alumnos o bien a Martiherrero... sobre todo a Martiherrero, porque Pronisa, el Espíritu Santo, coge muy poquitos alumnos -son dos unidades nada más las que hay, y una de transición a la vida adulta-, lo que quiere decir que es muy pequeño, lo más que tiene ahora mismo son siete alumnos, o sea, que imagínese usted que pocos hay, y, sin embargo, Martiherrero pues acoge al resto; y el problema que tiene es que está a nueve kilómetros, y el problema que tiene es que -bueno- pues hay que ir hasta allí y que no hay -aunque usted me diga que va a haber- transporte, hasta ahora no le hay.

Y, desde luego, lo que no le puedo pasar por alto es que me diga, o me intente echar la culpa de que en un momento determinado se podían quedar sin empleo no sé cuántas personas me ha dicho, una cantidad desorbitada, pero bueno, treinta personas. Es posible, yo no les he contado, ¿eh? No creo que se tengan por qué quedar sin empleo, es que no lo creo. Es decir, yo lo único que estoy demandando es un centro público en Ávila. En Ávila hay infinidad de centros públicos -bueno, infinidad, trece centros públicos- y hay cinco centros concertados, y no se ha quedado nadie sin empleo; es decir, se han concertado... y le estoy hablando de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de educación... pues obligatoria, y no pasa absolutamente nada, ¿por qué va a pasar en Educación Especial?

Este centro -y usted lo sabe igual que yo- en tiempos tuvo hasta doscientos alumnos. Es decir, que se han ido reduciendo y se han ido dedicando a otra actividad, que era la residencia, y ahora mismo pues tienen muy poquitos alumnos; en concreto, deben de tener cuarenta y cuatro alumnos. Antes venían de todas las provincias, venían hasta de toda España, había muchos navarros, muchos vascos; hoy día, pues oye, con la reordenación que se hizo, pues no existe eso, están solo los de Ávila. Pero todavía hay muchos alumnos, muchos niños, en Ávila que están en otros sitios, que si tuvieran un centro público de calidad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señor Martín, se ha pasado en dos minutos. Tiene luego un tiempo de diez.

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: (Sí, termino ahora mismo). ... de calidad, un centro público de calidad, le llevarían a ese centro público; pero no tiene por qué acabarse el Centro de Educación Especial Santa Teresa. Y además podría también hablarse de una recolocación, como ha habido en todos los lados; cuando ahí... cuando ahí algo se acaba, lógicamente, otras cosas pueden

empezar, ¿eh? Como tengo otro turno, continuaré. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Por eso, por eso. Señor Jiménez, tiene cinco minutos para dúplica.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Martín Montero, de verdad se lo digo, no esté usted triste, no le produzca tristeza esto, primero, porque lo estamos debatiendo, lo cual ya no tiene por qué ser motivo de tristeza. Pero es que no tiene que ser motivo de tristeza porque nosotros -y se lo reitero, y usted no me ha dicho lo contrario; bueno, es que no me lo puede decir, porque nos es así, naturalmente- tenemos las necesidades cubiertas. Nosotros, lo que tenemos que garantizar... nosotros, todos nosotros, ustedes, todos, el sistema lo que tiene que garantizar es la gratuidad de la enseñanza de estos alumnos; y la gratuidad de la enseñanza de estos alumnos está garantizada, pero no porque lo diga la ley, es porque no hay un solo alumno que le cueste dinero el tener a su... perdón, ni un solo padre que le cueste dinero tener a su hijo en la residencia, si es que así lo desea, si es que así lo desea. Por eso le he dicho... yo le he hablado de cinco alumnos que tienen residencia en el centro Santa Teresa porque sus padres así lo han decidido. Y yo le he dicho -y aquí... y además, repito, que queda constancia en el Diario de Sesiones- de que a esos padres no les costará un euro el tener a sus hijos en esa residencia.

Mire usted, si es muy fácil ampararnos en padres, en asociaciones... si seguro que tienen razón, si yo no se lo estoy poniendo en duda; lo que yo sí le digo es que usted, digamos que dice, de otra manera -por decirlo de otra manera, suavemente-, las pretensiones que los padres quieren. Los padres, los que tienen... porque yo también sé las necesidades que plantean los padres, es que a sus hijos nos les cueste dinero, y que estén en un centro seguro, que estén en un centro que reciban una educación en condiciones; y ese requisito se cumple, y eso es lo que quieren los padres, eso es lo que quieren los padres de una manera definitiva, definitiva. ¿Que usted me dice que quieren elegir centro? Bueno, pues es posible que no tengan esa potestad, esa facultad; pero, hombre, no llevemos las cosas a ese extremo, estamos hablando de un colectivo que no es muy grande, que no es muy grande, y que, en cualquier caso, tanto... el sistema público lo que hace es garantizarle que tenga ese tipo... ese medio de educación, y que tenga esa educación, desde luego, sin costarle dinero.

Por lo tanto, yo creo, francamente, que las reivindicaciones que por parte de los padres... supongo que también las de las asociaciones... pero, por favor, vamos a remitirnos a lo que estamos hablando, no vayamos a mayores, a lo que estamos hablando, ¿eh? Por lo tanto,

yo creo que los padres, y sin perjuicio de exigir a la Administración el que se haga cargo... -insisto, y perdonen el que sea reiterativo en este sentido- el que se haga cargo de sus muchachos, de sus hijos, yo creo que ese requisito, esa necesidad está francamente cubierta.

Y he acabado... he empezado mi exposición anterior y la he acabado diciéndole a usted que Ávila es la única provincia que no tiene, aunque algunos los tienen desde hace veinticinco años. Y quizá es que no ha surgido en Ávila la necesidad para tenerlo posteriormente. Y ahora me dice usted que se haga un centro público de educación especial. Y le vuelvo a reiterar también: posiblemente, pero ahora no se puede; ahora plantea usted de forma extemporánea... Y le he explicado, le he tratado de explicar -no creo que usted me haya entendido, ¿eh?- lo que he querido decir con extemporánea. Evidentemente, no está fuera de lugar, en cualquier momento se puede plantear una reivindicación, una propuesta de este tipo. Naturalmente, he dicho extemporánea porque ahora ni es el momento procedimentalmente adecuado respecto a los Presupuestos, porque ahora tampoco podemos ahora aprobar -aunque nosotros así lo quisiéramos- esta Resolución y decir: bueno, pues que la Dirección General de Infraestructuras, o la que corresponda, se ponga a elaborar un proyecto que ni siquiera está presupuestado. Naturalmente que habrá en el capítulo correspondiente, en el Capítulo II o en el que sea, presupuestos para hacer... presupuesto correspondiente para hacer otro tipo de proyectos, pero no éste.

Por lo tanto, es a esa extemporaneidad a la que yo me he referido, no que no pueda usted pedir ahora que se haga un centro público de educación especial, naturalmente. Y yo también lo pido, yo también lo pido que se haga; lo que pasa es que yo tengo que ser lo suficientemente responsable, en el Grupo al que represento, para decirle a usted que es que ahora no se puede, ahora no es el momento. Y le... y por eso le he dicho: plantéelo usted cuando los compromisos adquiridos, las necesidades y obligaciones presupuestarias de la Consejería ya se hayan cumplido, y plantéelo usted en el dos mil seis o en el dos mil siete. Eso es lo que yo le quiero decir; por lo tanto, no... no tergiversar usted mis palabras -con buena intención, porque le conozco, pero no las tergiversar-. Yo he dicho lo que he dicho, y por eso las he reiterado tantísimas veces, que quede claro lo que he querido decir.

Y por... y en lo que a usted se refiere, en lo que se refiere a que usted decía... al empleo, usted sabe que ahí están trabajando diecinueve profesores, y se lo voy a decir por refrescarle la memoria -insisto, porque yo sé que usted lo sabe-: dos fisioterapeutas, un asistente social, cinco cuidadores, un psicólogo y dos logopedas. Dígame usted que ahora el logopeda, el asistente social, los cuidadores, etcétera, si se hace un centro

público de salud, mañana, mañana, ¿qué hacen estos... este colectivo de profesores, teniendo en cuenta el número... el número de alumnos de los que estamos hablando? ¡Cuidado!

Y vuelvo a decirle, y se lo advierto en ese sentido: por favor, estoy hablando del número reducido de alumnos, sin que ello signifique ningún desprecio, en absoluto, al número; por supuesto, no a las personas. Quiero decir, que aunque hubiera uno solo, naturalmente que hay que tener el mismo compromiso; pero estamos hablando de lo que estamos hablando, seamos realistas, y esa es la realidad: treinta personas están dedicadas a este colectivo de alumnos, que usted sabe, y que yo le puedo cifrar en dieciséis. Porque cuando yo he dicho cinco, me refiero a los cinco que tienen necesidad de residencia porque sus padres lo han querido, y que no les cuesta un solo duro a sus padres.

Por todo ello, yo reitero que las necesidades están cubiertas. ¿Qué podemos hacerlo mejor? Naturalmente. ¿Qué se tendrá que hacer un centro público? Naturalmente, ya llegará el momento. Pero que no hay un solo alumno en esta situación que no tenga cubierta su escolarización de forma gratuita, por imperativo legal y porque la Junta de Castilla y León no lo puede hacer de otra manera, y porque además no se debe de hacer de otra manera; gratis tiene que ser la educación de todos nuestros hijos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Señor Martín, para cerrar el debate tiene diez minutos, le ruego no se pase del tiempo.

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: Gracias, señor Presidente, espero no pasarme. Voy a ser... voy a ser correcto y voy a hablar poco. Lo único que pasa, que sí que es cierto que algo que dije anteriormente lo tengo que decir actualmente. Es decir, que lo cierto es que aquí tengo... no sé si llamarlo una carta, pero es que no es de ahora, es que es de dos mil dos, es decir, que es que todas estas asociaciones y todos estos padres llevan ya un largo calvario, es decir, es que llevan pues infinidad de conversaciones con Consejeros, con coordinadores cuando... antes de ser Consejeros, es decir, con Directores Generales, es decir, que llevan pues mucho tiempo detrás de algo que no ven materializarse, es decir, que no ven que se haga realidad.

Y lo cierto es que, hombre, a mi me armaba de valor, y la verdad es que me venía muy bien el que estas asociaciones, pues conjuntamente todas, pues me hicieran o me dieran toda la documentación que han ido presentando en todos los lados; y que la tiene que tener usted porque está en la Consejería, porque está en cualquier sitio y porque son ellos los que me la han dado, es decir, que es que la tiene... la puede tener cualquiera, ¿no?

Y lo cierto es que te la dan, pues, con ganas. Y hoy, cuando les llamaba a alguno de ellos que íbamos a aquí a defender la Proposición No de Ley, pues la verdad es que ni se creían que fuera tan pronto; es decir, porque ya están acostumbrados a tan largos plazos que decían: "Ya ni nos lo creemos". Digo: hombre, pues creéroslo, que yo creo que sí que se puede tratar. Y no me resisto a decirlo porque son todas las asociaciones que actualmente hay en Ávila: Aspace, Autismo Ávila, Fundaben, y Vitávila (Fundaben, que ya sabe usted que tiene a dos asociaciones en sí, que son la Asociación Avulense del Síndrome de Down y Prensávila). Todas ellas, todas ellas, no yo -repito-, no este Procurador, manifiestan que la situación en la que se encuentran la educación y la atención a las personas con discapacidades en Ávila -dicen- no es la adecuada, y destacan, y destacan... una, dos, tres, cuatro características.

Y dicen, en la primera: "Las condiciones de la educación cero/veintiún año dejan mucho que desear, entre otras razones porque no existe un colegio público de educación especial". Es decir, las familias aceptan cualquier situación que se les imponga por miedo -dicen- a que no se les deje estar en los centros concertados. "Las instalaciones... -repito, todo lo que digo no es mío, ¿eh?, que conste que son de estas asociaciones- las instalaciones del centro situado en Martiherrero presentan importantes carencias, incluso para la seguridad de los residentes, ¿eh?".

Dicen, además: "No se debe seguir -segunda- premiando la ineficacia... -repito que lo dicen ellos, que no lo digo yo, ¿eh?- no se debe seguir premiando la ineficacia en la gestión y la despreocupación por las personas que ha conducido a la situación en que se encuentra el centro de Martiherrero, cuyos directivos llevan años incumpliendo la normativa y desoyendo los requerimientos de la Junta de Castilla y León".

En tercer lugar, dicen que la mentalidad existente en Ávila está orientada hacia lo asistencial. "Este concepto -dicen- queda reducido a lo estrictamente físico, ¿eh?, pero dejando -dicen- de lado aspectos esenciales en el ser humano: desarrollo cognitivo, emocional, integración social, ta, ta, ta...".

El cuarto, dicen: "Las Administraciones Públicas y, en concreto, la Junta de Castilla y León dispone de edificios adaptables". Es una de las cosas que no hemos hablado pero que es posible, no sería tan caro. Es verdad que hay una reordenación pendiente en la ciudad, en la capital de Ávila, que podría venirnos bien para estas cuestiones porque algún centro... algún centro de Primaria, concretamente, podría reconvertirse de alguna manera en un centro de educación especial y, a la vez, se podría tener anexa, pues, lo mismo, alguna residencia; pero centro, se podría hacer con muy poquito, simplemente con una reordenación, ¿eh?

“Estas entidades -dicen, además, igual que nosotros- están dispuestas a dar los pasos necesarios para que la situación cambie -dice-, colaborando con las Administraciones, sensibilizando a la población, exigiendo los medios en el alcance... a que cumplan las normas legales...”. Dice: “En Ávila -dice- hace falta un proyecto centrado en las personas que busque prioritariamente la respuesta integral a sus necesidades. Y eso es lo que estamos diciendo aquí -dice-, que hacen falta unas instalaciones públicas, encontrarse en un entorno mejor que el que están actualmente, y que necesitan que todas esas actividades -¿eh?- se orienten al pleno desarrollo de las capacidades de las personas.

Dice... Ellos querían que esto se hiciera o empezara a hacerse el año pasado, que era el Año de... Europeo de las Personas Discapacitadas. No fue posible. Usted me lo pone a años luz, digo yo, porque no sé yo cuándo puede... podemos ver esto; usted y yo no creo que lo veamos, se lo digo sinceramente, porque no hay intenciones. Cuando no hay intenciones... no, pero es que cuando no hay intenciones no se va a hacer. Entonces, por eso le digo que no lo vamos a ver, no creo que ninguno de los dos podamos tener una desgracia; bueno, Dios no lo quiera, ¿no?, lógicamente. No, no, yo creo que es porque no hay intención, hay intenciones de hacer otras cosas. Si usted lo dijo hace... en otro debate que hemos tenido aquí, hay por medio una... algo así como la... la Escuela Oficial de Idiomas, que hemos estado hablando antes, de Ponferrada, y en Ávila la quieren hacer.

Yo creo que, por ejemplo, la Escuela Oficial de Idiomas en Ávila podría, si es por presupuesto, continuar un año como está y, lo mismo, dedicar ese presupuesto a un centro de educación especial. No quiere decir que... no quiere decir... no, no, no quiere decir... Quiere decir que es prioridad, gobernar es prioridad, es priorizar, y, lógicamente, cuando se quiere priorizar, pues se prioriza, y cuando no se quiere priorizar, pues no se prioriza. Pero si nosotros queremos ahora mismo dar esa prioridad, podríamos hacerlo; claro que lo podríamos hacer, porque hay presupuesto, hay dinero para ello. Y luego, después podríamos, en algún momento determinado, decir: esto no, esto sí.

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: No... hombre, eso es priorizar en un... yo le digo que eso es factible. Y en Ávila, lo mismo es más necesario actualmente eso que lo otro.

Y para no repetirme, pero que quede bien claro que el empleo -esto es una de las cosas que más me preocupa a mí; que, por supuesto, en este debate no puede quedar algo que no quede claro-, el empleo de las personas se puede siempre, siempre, haber una recolo-

cación, puede haber algo. De hecho, se han suprimido... hombre, de hecho se han suprimido muchísimas plazas en centros privados y se ha ido recolocando a todo el personal. Se hizo una bolsa en un momento determinado que tenían prioridades para interinos y tenían prioridades... y tienen además prioridad, pues, en oposiciones, en muchas cosas que se pueden dar. Es decir, que la recolocación es factible, independientemente de que no suprimamos el centro; es decir, lo que hacemos es hacer el nuestro, no suprimimos el otro, es decir, que va a seguir funcionando.

¿Que puede funcionar con menos profesionales? Es posible, es posible que funcionara con menos profesionales, pero esos profesionales van a una bolsa, ¿eh?, de trabajo y pueden recolocarse; y de hecho yo conozco a muchos que se han recolocado en Ávila. O sea, que, por lo tanto, eso que quede bien claro. Yo no estoy en contra ahora mismo de los trabajadores, no estoy en contra del centro, no estoy en contra de nada de eso, quiero que se haga un centro público y que los padres puedan, en este caso, elegir entre un centro público, que lo puede elegir todo el mundo, y un centro privado, concertado en este caso, ¿eh?; que conste que es lo único que quiero.

Pero vamos, en este caso, si veo que no se... que no me han dado ninguna solución, nosotros sí que seguimos manteniendo el que yo le hubiera admitido que me hubiera dado otras fechas, pero hubiéramos concretado algunas fechas y lo mismo hasta me hubiera puesto de acuerdo con usted. Pero si no me da ningunas fechas, lógicamente, tiene que quedar la Proposición como nosotros la hemos presentado. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Martín. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la Proposición.

Pido al señor Secretario que dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la elaboración en el dos mil cuatro de la normativa que regula el funcionamiento de las bibliotecas escolares de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y siete, de veinticuatro de marzo de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para presentar la iniciativa, señor Robles, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La Ley de 30 de noviembre de 1989, de Bibliotecas de Castilla y León, en la Exposición de Motivos reconoce y leo textualmente: "Teniendo en cuenta la importancia de las bibliotecas públicas y privadas como vía de acceso a la cultura y medio para suministrar a los ciudadanos la información que necesitan y como instrumento, el más seguro, para la preservación y difusión del patrimonio bibliográfico, se promulga la presente Ley, que ha de ser norma básica para estimular y dirigir la acción de los poderes públicos en la creación, organización, funcionamiento y coordinación de las bibliotecas públicas dentro de nuestra Región, así como para ofrecer a las restantes bibliotecas un marco que haga posible la coordinación imprescindible para la consecución de los fines a los que estos centros culturales están destinados".

Es decir, en este párrafo de la Exposición de Motivos se reconoce la importancia de todas las bibliotecas, y además se añade que son prácticamente el único instrumento seguro para que se preserven los documentos bibliográficos y se puedan difundir. Pero, además y es lo que me importa destacar, tienen un elemento fundamental, que es el mandato a los poderes públicos para que creen, difundan y coordinen todas las bibliotecas que existen en nuestra Región.

Y además se añade en esa Exposición de Motivos que "corresponde a la Junta de Castilla y León impulsar cuantas acciones y programas considere necesarias para difundir y fomentar la lectura pública y la utilización de todos los servicios bibliotecarios".

Para el desarrollo de esta Ley se han publicado dos Decretos que considero fundamentales:

Uno, del 13 de septiembre de 1996, que es un Reglamento que aprueba la función... la normativa de los centros y servicios bibliotecarios integrados en el sistema de bibliotecas; y en el Artículo 12 se establece textualmente: "Podrán integrarse en los sistemas provinciales de bibliotecas las bibliotecas docentes".

Y el segundo Decreto es de 26 de diciembre de 1997, y es también un Reglamento que normaliza, organiza los servicios de las bibliotecas públicas y establece también como prioritario la cooperación con los centros docentes no universitarios para el desarrollo de las bibliotecas escolares, colaborando con estos en cuantos aspectos técnicos se considere necesario; y en otros artículos se habla de que es obligación por parte de la Junta de Castilla y León la formación del personal bibliotecario.

Es cierto que en los dos últimos cursos los Centros de Formación e Innovación Educativa de Castilla y León han organizado diversas actividades para la organización

de bibliotecas escolares, con la finalidad de asegurar la formación inicial o, en muchos casos, continuar la ya adquirida del profesorado y contribuir así al buen funcionamiento de las bibliotecas de los centros educativos.

Pero no es menos cierto que en la actualidad no existe en la Comunidad de Castilla y León una reglamentación específica para el funcionamiento de las bibliotecas escolares, ni está definido el perfil ni la formación del profesorado que pueda atender este servicio que la propia legislación de la Junta de Castilla y León considera esencial. Es más, en muchos centros escolares los encargados de coordinar, de dirigir estas bibliotecas, son aquellos profesores que no tienen horas para impartir sus asignaturas y que, en algunos casos, desconocen las normas más elementales de regular y de funcionar una biblioteca.

Por eso, por todo lo expuesto, hacemos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que durante el año dos mil cuatro elabore la normativa que regule el funcionamiento de las bibliotecas escolares de Castilla y León.

En segundo lugar, que determine el acceso y formación del profesorado encargado de este servicio, esencial para la comunidad educativa en particular y para los ciudadanos en general.

Y, en tercer y último lugar, que se realicen los trámites necesarios para la integración de estas bibliotecas escolares en los sistemas provinciales de bibliotecas". Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para turno en contra, el señor Rodríguez Porres tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, se nos presenta para una aprobación una Proposición No de Ley relativa a bibliotecas escolares que, en su propia formulación, tiene tres apartados: la regulación del funcionamiento de estas bibliotecas, determinación del acceso y formación del profesorado encargado de ellas y, en tercer lugar, la solicitud de su integración en el sistema provincial de bibliotecas.

Bien. Para la propia justificación de esta Proposición, se hace uso de la Ley 9/90, de Bibliotecas de Castilla y León; del Decreto 214, por el que se aprueba el Reglamento de los centros y servicios bibliotecarios integrados en el sistema de bibliotecas de Castilla y León; y el Decreto 236, de veintiséis de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento interno de organización de los

servicios de las bibliotecas públicas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León.

Además, se hace referencia a las actividades de formación de profesores que se han organizado en los CEFIE para el buen funcionamiento de estas bibliotecas en los centros educativos.

Y, por último, se justifica la necesidad de una reglamentación de estas bibliotecas por la falta de esa reglamentación específica -que así se dice- y la definición del perfil del profesorado encargado de las mismas.

Bueno, vistas estas referencias, vistas la argumentación y la propuesta, pues parece hasta cierto punto razonable que se regulen las bibliotecas, e incluso se incorporen a la red de bibliotecas, pues, sin duda, para aportar un grano de arena a la consecución de esos objetivos que se descifran en la Ley de Bibliotecas de Castilla y León.

Vista, por lo tanto, así la Proposición No de Ley, pues parece... parecería aceptable; pero, personalmente, echo en falta alguna referencia a las normas específicas que regulan el funcionamiento de los centros docentes, y voy a hacer referencia a alguna de ellas.

Bien, en la Comunidad de Castilla y León sigue vigente la aplicación... la Orden de veintinueve de junio del noventa y cuatro, posteriormente modificada por la Orden de febrero del noventa y seis, que regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil, los colegios de Primaria; también la Orden de veintinueve de junio de noventa y cuatro, modificada también por la de febrero del noventa y seis, que regula las... que hace las... o da las instrucciones que regula la organización y funcionamiento del Instituto de Educación Secundaria.

Las instrucciones, por lo tanto, que mediante estas Órdenes se aprueban y que posteriormente se modifican vienen, por lo tanto, a algo importante: a concretar y desarrollar la regulación, organización y funcionamiento de los centros antes dichos. Pues bien, en estas instrucciones, en los Artículos 16, 17 y 78 para los centros de Educación Primaria y en los Artículos 16 y 17 para los centros de Educación Secundaria, se hace referencia ya a las bibliotecas escolares y las funciones de los profesores dedicados a ella.

Cito textualmente el Artículo 17, haciendo referencia a los centros de Primaria: "De acuerdo a lo establecido en el artículo anterior -que habla de las bibliotecas escolares-, el Director podrá encomendar a cada uno de estos maestros la responsabilidad sobre la utilización y el funcionamiento de la biblioteca escolar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones...". Y después va hablando de todas las funciones.

Y en el Reglamento de los Institutos de Secundaria pasa exactamente lo mismo: "De acuerdo con lo establecido en el punto anterior -dice en el punto diecinueve-, el Director podrá encomendar a uno de sus profesores, que trabajará bajo la dependencia del Jefe de Departamento de actividades complementarias extraescolares, la responsabilidad sobre la utilización de los recursos documentales y de funcionamiento de la biblioteca".

Es decir, por lo tanto, en primer lugar, los centros docentes tienen una reglamentación específica, y, dentro de esta reglamentación específica, ya aparece una referencia a las bibliotecas escolares.

Más aún, me voy a los planes anuales de mejora, y, en concreto, ya en el año noventa y ocho, el Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares, allí se hablaba por unas instrucciones del entonces Director General de Centros Educativos, señor López Rupérez, donde se especificaban claramente cuáles eran las competencias de los responsables y del equipo que atendía a la biblioteca escolar. En ese momento ya se hablaba... allí se figuraba que el número de horas que los profesores podían tener dedicados a la biblioteca eran pocos... eran pocas horas, y, por lo tanto, allí se decía que los centros participantes en los Planes de Mejora de las Bibliotecas Escolares podrían disponer incluso de quince horas semanales para dedicación a la biblioteca. Y allí se regulaban también las funciones de todos los... las personas que en estos momentos se dedicarían a la biblioteca.

Por lo tanto, argumentar la falta de normativa existente no puede considerarse un argumento válido que justifique la necesidad de esta reglamentación. Existe normativa. ¿Existe normativa suficiente? Posiblemente sí. ¿Existe normativa específica, como se ha comentado? No.

Además, también se ha comentado que los CEFIE han organizado actividades durante estos últimos años. También es cierto -algo que no se ha comentado- existe un programa, el Programa Abies, para gestionar las bibliotecas escolares. Más aún: durante los últimos años -no los dos últimos años, sino desde el año noventa y seis-, en los centros de profesores y recursos de nuestra Comunidad se han desarrollado programas pilotos de experimentación de la red de bibliotecas; se ha participado, desde el año noventa y siete, en distintos encuentros sobre bibliotecas escolares; se sigue participando en los Planes de Fomento de la Lectura del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes -hoy Ministerio de Educación y Ciencia-, e incluso algún centro de esta Comunidad ha sido premiado dentro de este concurso nacional de proyecto de ideas para la mejora e innovación de las bibliotecas de los centros escolares.

En conclusión, puedo decir que existe normativa, existe actividad dentro de las bibliotecas escolares, existe normativa suficiente. Sí podríamos decir que es mejorable.

Y hablando de posibilidad o de mejorar esta... estas... esta reglamentación, hay que... es necesario recurrir también a la Consejería de Cultura, que en estos momentos está elaborando un estudio para actualizar la normativa sobre las organizaciones... o la organización, perdón, del sistema de bibliotecas de Castilla y León, en la que podrán integrarse, en su momento, las bibliotecas escolares. Digo que podrían integrarse si previamente se lleva a cabo todo el tema de la regulación, de la nueva regulación de los sistemas provinciales de biblioteca, la regulación de las bibliotecas... del sistema de bibliotecas de Castilla y León y la regulación también de las funciones y de cómo se puede acceder a este sistema de bibliotecas de Castilla y León.

Por lo tanto, en estos momentos no creemos conveniente poner en marcha una propuesta de estas características, por tres razones fundamentales: por ahora existe una normativa suficiente; se está elaborando... en segundo lugar, se está elaborando una nueva normativa -también es cierto, y luego me... haré referencia a ello, se necesita desarrollar la propia LOCE en algunos aspectos-; y, en tercer lugar, tampoco en la Propuesta se especifica cómo, cuándo, cuántas, cuáles, en qué condiciones estas bibliotecas pueden pasar al sistema de bibliotecas de Castilla y León o al sistema provincial.

Por eso -para terminar-, debo indicar que en estos momentos no creemos conveniente poner en marcha estas propuestas, porque falta todavía desarrollar alguna reglamentación que se está haciendo, porque la normativa para los centros en estos momentos puede servir, y porque además considero que es necesario, antes de hacer una propuesta de estas características, determinar cuáles son las condiciones y las... y los centros que podrían pasar a ese sistema. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Señor Robles, para réplica, tiene cinco minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, señor Presidente. Mire, me ha extrañado que toda esa normativa... -que ya veo que conoce perfectamente, por algo ha sido Director Provincial- le ha faltado la más importante, hombre, la más importante: los Reales Decretos de mínimos y las exposiciones... y las exposiciones... -le han faltado, bien- y la Exposición de Motivos de esos Reales Decretos, donde se aconseja, precisamente para evitar el fracaso escolar, más horas de lectura y más horas y mejor preparación en las bibliotecas de escolares. Bien.

Pero es que, además, no se atiende ni siquiera a la exposición de la Ley, que es de mil novecientos ochenta y nueve, que es de la Junta de Castilla y León, ni siquiera a eso; porque ahí sí que está hablando de la importancia de las bibliotecas. Mire, usted me está hablando de la biblioteca de los centros... En primer lugar... y después le voy a hablar de un centro de León, donde ¿sabe qué es la biblioteca del centro? Pues la sala de profesores, la sala de profesores. Es decir, usted me está hablando de una sala más dentro de todos los centros, donde los niños y los profesores pueden acudir, si es que existe, si es que existe, a recoger unos libros, etcétera, etcétera.

Pero usted no se ha leído el manifiesto de la Unesco sobre bibliotecas escolares, es decir, un manifiesto expreso, donde se dice -en el primer párrafo-: "La biblioteca escolar proporciona información e ideas que son fundamentales para desenvolverse con éxito en nuestra sociedad contemporánea, basada en la información y el conocimiento. Proporciona a los alumnos competencias para el aprendizaje a lo largo de toda su vida y contribuye a desarrollar su imaginación, permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables".

Es decir, la normativa que usted me ha dicho son para aquellos profesores que no tienen horas, que se hagan responsables de las bibliotecas. ¿Me puede decir ahora cuántas horas y cuántos profesores están dedicados exclusivamente a las bibliotecas en Castilla y León? ¿Cuántas bibliotecas de los centros educativos están abiertas en horario escolar, todo el horario escolar? ¿Cuántas bibliotecas de nuestros centros escolares abren fuera del horario escolar? ¿Cuántas bibliotecas están al servicio de los ciudadanos en nuestra Comunidad Autónoma? En este último aspecto, ninguna, ninguna.

En segundo lugar, es que yo concibo las bibliotecas escolares con otro sentido completamente distinto; y lo concibo también, y siguiendo las exposiciones de... de la Unesco, como un espacio educativo, pero, además, como un espacio multimedia, que la mayoría de nuestras bibliotecas no están.

En segundo lugar, concibo también las bibliotecas como algo que tiene que estar integrado en los proyectos... -esto sí que ya les va a sonar rarísimo- en los proyectos educativos y proyectos curriculares de los centros. Y me parece fundamental que las bibliotecas sirvan, y mucho más ahora, para desarrollar la transversalidad de todos los niños; y, sobre todo, me parecen fundamentales para eliminar las desigualdades: es el mejor... la mejor oportunidad para la igualdad de todos los niños, porque es precisamente en las bibliotecas y en el amor y en el deseo por la lectura donde, precisamente, se igualan los niños y donde se pueden limar, por lo menos, las desigualdades sociales. En ese sentido concibo yo las bibliotecas escolares.

Y también, porque las concibo, puesto que tienen una repercusión social, abiertas a la sociedad –porque no en todos nuestros pueblos, no en todos nuestros municipios existen bibliotecas municipales, bibliotecas locales, etcétera, etcétera–, me parece que es el elemento fundamental que debe unir a todas las personas dentro de esas pequeñas localidades.

Y por eso insisto en esa importancia que reconoce, por otra parte, la Ley que se ha elaborado en Castilla y León. Se han desarrollado dos reales... dos Decretos –perdón–, dos Decretos; pero falta uno que es fundamental y que, además, es que ustedes lo dicen cuando van los profesores a recibir esos cursos en los CEFIE, es que se lo dicen ustedes, que falta esa legislación y que conviene que se elabore la... la legislación, la normativa.

Hombre, mire, yo creí que esta sí que me la iban a aprobar, porque es que lo que más les preocupa al Partido Popular es el dinero. Y, curiosamente, en esta no pedimos dinero, no pedimos dinero; pedimos buena voluntad, y ya veo que ni siquiera en esta tarde existe buena voluntad.

Decimos en la primera que durante el año dos mil cuatro se elabore la normativa que regule el funcionamiento. Pero si es que no existe ese funcionamiento. ¿Me quiere decir en las normas del año noventa y cuatro que me ha leído cuántas horas se establece para que abran las bibliotecas? ¿Me puede decir eso? ¿O en cualquier normativa? Dígame normativa que regule las horas que debe estar abierta las bibliotecas de los centros escolares; dígamelo. Por tanto, es sencillamente elaborar la normativa. ¿Cómo le voy a decir yo el número de centros? Eso lo tendrá que establecer la normativa, y, además, después especificar normalmente instrucciones.

Lo segundo, que se determine el acceso y la formación del profesorado. ¿Por qué le digo eso del profesorado? Pues porque hay una... una polémica en la actualidad: si es necesario que sea el profesor docente o el profesor especialista en Biblioteconomía. Y tengo que decirle que yo soy partidario, como la mayoría de las personas que han desarrollado...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señor Robles, vaya concluyendo. Le recuerdo que tiene luego un turno de...

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: (Sí, perdón). Simplemente, decía que yo soy partidario, como la mayoría de las personas que han desarrollado esta actividad, que sean precisamente profesores docentes. Y, finalmente, pues un trámite muy sencillo, que es que las bibliotecas escolares, aquellas que reúnan las condiciones, pues se integren en el sistema de bibliotecas provinciales. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Señor Rodríguez Porres, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias. Efectivamente, yo tenía también algún recurso a... a la LOCE, en concreto al desarrollo de la LOCE; pero antes quiero entrar a dos cuestiones que usted ha dicho.

Ha comentado de que los proyectos educativos y curriculares nos sonaba raro. ¿Me puede explicar qué significa o con qué sentido puede entenderse "raro" los proyectos educativos curriculares, cuando personalmente, como Director Provincial de Educación, mil novecientos noventa y seis, pongo en funcionamiento la LOGSE en Burgos y me leo muchos, muchos? Lo cual quiere decir que de raro no me suena nada, más bien, cumplidores de la ley, no nos eximimos en ningún caso de cumplirla en aquella ocasión.

Y, en segundo lugar, nadie está dudando de que las bibliotecas sean importantes, que sean espacios educativos. Yo también tengo aquí el manifiesto que usted ha comentado, y tengo otros manifiestos de asociaciones de profesores que en estos momentos se están dedicando también a las bibliotecas, por supuesto, y coincido con ellos en... con todo.

Pero, vamos a ver, lo que también le estoy diciendo es que, previamente a poder hacer unas normativas específicas de bibliotecas escolares, es preciso desarrollar también otras normativas que son de obligación. Por ejemplo, le cito: es necesario que se pongan en marcha una serie de órdenes que establezcan la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria; implantación y evaluación de la Educación Secundaria; evaluación de Bachillerato. Todas esas normas derivadas de la LOCE son necesarias en estos momentos hacerlas. Y allí, en esas –por lo menos, por los datos que yo tengo–, se hablará de las bibliotecas escolares, allí se darán las directrices de cómo se concibe la biblioteca escolar; en esas órdenes se deberá también incluir cuáles son las personas dedicadas a la biblioteca, cuál va a ser las funciones del coordinador que va a plantear este trabajo. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León en estos momentos está manos a la obra en ese trabajo, sin despreciar, en absoluto, las bibliotecas escolares; eso, un asunto.

Y, en segundo lugar, también... o en tercer lugar, usted me habla de buena voluntad. Yo le pregunto quién hace las órdenes donde se habla de una posible hora, ¿eh?, del año noventa y cuatro. El Partido Popular, desde luego, no. ¿Quién hace los planes anuales de mejora y quién hace los Planes de Mejora de las Bibliotecas que concede quince horas lectivas al profesorado? El Partido Popular. Por lo tanto, no nos puede achacar en ningún caso, ¿eh?, que nosotros estemos en contra

del desarrollo de las bibliotecas escolares, estamos a favor. Y más, le digo: la propia Consejería de Cultura está en estos momentos elaborando una normativa donde... en esa normativa se van a incluir... se va a hablar de las bibliotecas escolares, se va a hablar de los sistemas de bibliotecas de Castilla y León, donde podrían integrarse, de partida, globalmente todas o poco a poco, las bibliotecas escolares de la Comunidad; por lo tanto, la propia Junta de Castilla y León está trabajando en esta línea.

Sí es cierto que en estos momentos con la legislación que tenemos en Castilla y León, tanto de la anterior... del Ministerio como de la propia Junta, podría haber alguna colisión en los sistemas provinciales de bibliotecas; y la colisión, simplemente, es que en algún momento se habla en la propia normativa de que quien iba a coordinar estos sistemas provinciales de bibliotecas serían las Diputaciones Provinciales. Eso implicaría que en un centro docente o en los centros docentes la organización correría a cargo de la Consejería -la organización del centro-, y la organización de la biblioteca por parte del... de las Diputaciones; ahí habría una pequeña colisión.

Pero, efectivamente, estamos en la buena... en buena línea, se está trabajando, se ha trabajado, se han hecho cosas importantes. Posiblemente nuestra sensibilización en estos momentos con las bibliotecas escolares proviene, en cierta medida, de un trabajo que el propio Ministerio ha hecho durante varios años con los Planes de Mejora de las Bibliotecas, con los propios concursos, las iniciativas para la mejora de las bibliotecas escolares. Todo esto da resultado en una preocupación actual por parte nuestra y por parte de los poderes públicos para la mejora de estas bibliotecas.

Han hecho ustedes algunas otras preguntas. Yo no podría decirles cuántas horas se están; pero sí que me ha reconocido usted que hay muchos profesores que... o hay algunos profesores que en estos momentos están, pues, utilizando su horario para atender a las bibliotecas de los centros. Me parece estupendo. Lo único que tiene que hacer es reciclarse, es decir, si no tiene horario para dar clase de matemáticas, deberá acudir al centro de profesores para poder reciclarse... reciclar y poder atender con toda la profesionalidad la biblioteca.

Yo creo que en estos momentos decir que los profesores no pueden ser profesionales también de la atención de las bibliotecas, yo creo que es decir demasiado. Porque, en consecuencia, le vuelvo a repetir lo que he comentado antes: no creemos que en estos momentos una proposición de estas características sea necesaria aprobarla, porque la Junta... la propia Junta de Castilla y León, a la que nosotros íbamos a instar, ya está trabajando en esta línea, está participando -como he comentado- en todos los procesos de mejora de las bibliotecas y la propia... la

Consejería de Cultura también está haciendo una nueva normativa para que esto se lleve a efecto; amén de la necesidad de regular las órdenes que en estos momentos son necesarias para la... el desarrollo de la LOCE con respeto a estos temas. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Robles, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, mire, voy a comenzar por lo último, porque yo creo que o me he explicado mal o no me ha entendido. Yo le he dicho que los profesores ponen toda su buena voluntad para que las bibliotecas... las horas que están allí sea lo más fructífero para la comunidad educativa, pero que la mayor parte de las veces... lo primero, no suelen tener la preparación y, lo segundo, están una hora, con lo cual inmediatamente tienen que abandonar la biblioteca para ir a dar la clase, etcétera, etcétera. Es decir, la biblioteca no está cumpliendo la función para la que está creada en los centros; eso es lo que yo estoy diciendo.

Y por eso -y yo lo creo- creo que la persona encargada... -y ahí terminé- la persona encargada de las bibliotecas tiene que ser un miembro del personal docente, porque es aquella persona que conoce... incluso que dé algunas clases, que dé algunas clases. Por tanto, yo no voy a la profesionalización de todos los miembros del claustro y que cada uno tenga una misión fundamental dentro del centro, no voy a eso. Porque repito que es fundamental que sepa de la problemática que existe en las aulas; pero lo que yo estoy diciendo es que, efectivamente, en muchísimos casos hay que dejarlo a la buena voluntad de parte del profesorado y que un año están una hora, al año siguiente están tres, etcétera, etcétera.

Me está diciendo que no lo aprueban, pero que es que la Junta ya está trabajando en ello. ¡Hombre!, pues lo normal es que hubiesen puesto una enmienda a nuestra Proposición y, entonces, igual negociábamos para que si no era en el año dos mil cuatro, pues al menos en el dos mil cinco. Pero siempre nos encontramos: es que se está trabajando en la Consejería de Educación, es que se está trabajando en la Consejería de Cultura, etcétera, etcétera. ¿Por qué, por qué no existen los compromisos para la realización de la normativa, la elaboración de la normativa que regule un sistema tan fundamental en todos los centros? Porque, además -y repito-, eso está en la Exposición de Motivos de los Reales Decretos. Se está detectando últimamente que nuestros alumnos tienen muy pocas horas de lectura, por tanto hay que favorecer la lectura en nuestros centros, y una forma fundamental es la biblioteca.

Bien. ¿Por qué no han elaborado una enmienda a nuestra propuesta para que se pudiese al menos debatir

con nosotros? ¿O es que el ánimo de elaborar las normas es cuando se presenta alguna propuesta, en este caso del Partido Socialista?

Mire, está hablando de concursos y de premios. Es que esto es mucho más serio. A mí me parece muy bien que haya una primera parte donde se experimente sobre un tema determinado, sean las bibliotecas, sea el aula de informática, lo que sea, ¿eh?, pero que eso, que puede ser durante un tiempo perfectamente definido y limitado, tiene que entrar en el contexto general. Y las bibliotecas tienen que estar en todos los centros, entre otras cosas, porque ya se ha publicado y lo han publicado ustedes en un Real de los centros, donde establece desde Primaria hasta el Bachillerato y los centros de Formación Profesional, etcétera, incluso con los metros que tienen que tener las bibliotecas; por tanto, ese es un mandato.

Pero es que yo voy algo más allá: no es el espacio físico, que es importante y fundamental y repito que ahora vamos a hablar de espacios físicos, sino que tiene que ser el espacio físico integrado en el sistema educativo, y eso es lo que tiene que estar. Y cuando yo le hablo de los sistemas, y le decía de los proyectos educativos y los proyectos curriculares, es que usted lo sabe como yo, que, efectivamente, en torno a los años noventa y dos, pues, hubo esa ilusión por hacer los proyectos educativos, y había que estar los centros adscritos de Primaria a Secundaria para que existiese esa coordinación. Pero ahora ya sabe que no existe esa coordinación, porque a un centro de Secundaria ya pueden ir todos los centros de Primaria, con lo cual no se pueden coordinar los profesores, y eso lo sabe usted mejor que yo, que ya no existe tampoco la obligación de coordinación; y, por tanto, los proyectos educativos y los proyectos curriculares es algo que existió, que existió, y que ya se ha abandonado y están perfectamente en muchos casos en las bibliotecas o en el despacho del señor director, pero que ni siquiera los profesores que están impartiendo acuden a ese documento fundamental en los centros.

Y por eso le decía yo que es el elemento más significativo que las bibliotecas estén integradas dentro de ese proyecto, dentro del organigrama de los centros. Porque también le digo: ¿en cuántos centros el organigrama está perfectamente establecido los horarios de la biblioteca?, ¿en cuántos? Bien. ¡Ojalá esté en muchos, ojalá!, ¿eh? Yo creo que en muy pocos.

Bien, por eso es nuestra propuesta. Y repito: yo creo que esa propuesta, ¿eh?, esa propuesta que está definida para que en este año lo único que se haga es desarrollar una ley que es de Castilla y León por lo tanto, no estamos hablando de una ley básica, que además establece que son los poderes públicos y que es la Junta de Castilla y León quien tiene que elaborar la normativa

para desarrollar esa ley básica. Por eso le pido que reconsideren y que podamos votar favorablemente, y Castilla y León, ya no le digo que sea pionera, porque ya sabe usted que hay otras muchas Comunidades y digo muchas Comunidades donde está perfectamente normalizado y donde existe la reglamentación suficiente sobre bibliotecas escolares. Sería una pena que Castilla y León tuviese que estar esperando varios años para que tuviese esa legislación. Reconsideren su postura y voten favorablemente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León el inicio en el dos mil cuatro de la construcción de un polideportivo cubierto en el Colegio Público Quevedo de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de veinticuatro de marzo de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Para presentar su iniciativa, señor Robles, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. El Colegio Público Quevedo de León escolariza en la actualidad a seiscientos sesenta y seis alumnos y alumnas en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. Inicia su actividad escolar a las siete y cuarenta y cinco horas con el Programa Madrugadores, y su jornada lectiva continuada se inicia a las nueve horas hasta las catorce. De las catorce a las dieciséis presta un servicio de comedor para ciento treinta y seis niños y niñas, y continúa las actividades extraescolares de dieciséis a veinte horas y, en algunos casos, hasta las veintidós; estas últimas se centran principalmente en una serie de juegos para los niños, atletismo, gimnasia rítmica, tenis de mesa, etcétera.

El centro cuenta con veintiocho unidades y cuarenta y ocho profesores; de estos, seis imparten su asignatura en inglés al ser profesorado nativo perteneciente al Programa Bilingüe, firmado en mil novecientos noventa y seis entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council. Durante el curso dos mil tres-cuatro están recibiendo esta enseñanza quinientos ochenta-

ta y nueve alumnos; el centro escolariza también a un número elevado de alumnado de compensatoria, aproximadamente entre un 12 y un... un 11 y un 12%, que son principalmente inmigrantes de diversas etnias, hijos de familias desestructuradas, etcétera. Asimismo, están matriculados alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

El colegio fue construido en la década de los cincuenta, siendo ampliado en varias ocasiones, y requiere una actualización que satisfaga las nuevas demandas educativas y en consonancia con una educación de calidad. Carece de un gimnasio, solo tiene un porche cerrado en el que se imparte la educación física, y permanentemente hay tres profesores y profesoras que imparten dicha asignatura a unos setenta y cinco alumnos de forma simultánea.

La Asociación de Padres y Madres ha denunciado que el centro tiene el nivel máximo de riesgo y no cuenta con escalera de incendios. El Claustro de Profesores y el Consejo Escolar ha manifestado de forma reiterada que, debido a las necesidades educativas de la zona, sería deseable la unión de los bloques que componen este centro, lo que originaría seis aulas nuevas -dos por planta- y daría lugar a un patio cubierto que facilitaría la instalación de escaleras de emergencia en ambos bloques, solucionando los problemas de espacio actuales, es decir, falta de... de sala de profesores, de patio cubierto para los niños y niñas de tres a seis años, de aulas para la educación compensatoria, para el trabajo de los miembros de los equipos de orientación, etcétera.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se habilite, a lo largo del año dos mil cuatro, las cantidades presupuestarias necesarias para el inicio de la construcción de un polideportivo cubierto que permita impartir las clases de Educación Física a lo largo del curso.

En segundo lugar, que se inicien de forma inmediata los trámites oportunos para la ampliación del colegio, y se puedan satisfacer las demandas del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar, ampliando los espacios educativos.

Y, en tercer lugar, que se realicen las obras necesarias para que desaparezcan las deficiencias enumeradas en el último estudio de prevención de riesgos laborales".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para utilizar un turno en contra, el señor Arroita, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, argumentaremos nuestra oposición a lo que usted... al texto de su Propuesta de Resolución, a lo que ustedes realmente proponen.

Y en cuanto al primer punto de la misma, he de manifestarle que no estamos de acuerdo en que lo que se ha... lo que le hace falta en estos momentos a este colegio público, el Colegio Público Quevedo, sea un polideportivo cubierto, o un pabellón multiusos, como ustedes hacían referencia. Lo que sí es necesario, y lo que es más importante y es factible, tanto económicamente y en el tiempo, es -y yo creo que estará usted de acuerdo conmigo-, es la construcción de unas instalaciones adecuadas para lo que es la práctica de la propia educación física, es decir, para que este colegio disponga de un gimnasio de acuerdo a la normativa, que además está perfectamente... perfectamente regulado.

Y por lo tanto, sin duda alguna, y como así se... se comprometió o se... se llegó a un acuerdo en... por parte de la... de la Consejería, por parte de la Dirección Provincial de... de Educación de León, con toda seguridad en la próxima programación de inversiones -que... porque no puede ser de otra forma-, en la próxima programación de inversiones, la construcción o la puesta en marcha de este... de la construcción de este... de este gimnasio será incluida en lo que son la programación de las... de las inversiones en materia educativa en la provincia de León.

Esta carencia, o la detección de esta carencia, es fruto precisamente de esas reuniones que se han mantenido entre la Asociación de Padres y Madres de... del citado colegio con la propia Dirección Provincial de... de Educación de León. Y además es una... una detección que se... pues es anterior incluso a la fecha que... en la que ustedes hacen esta Propuesta, en la... su Propuesta de Resolución, en la que ustedes presentan su... su Proposición No de Ley.

Pero lo que... con lo que no estamos de acuerdo, y por eso estamos en contra de ese primer punto, es que sea en dos mil cuatro. Es decir, en dos mil cuatro usted sabe ya que el programa de inversiones para este año -y ustedes en su Propuesta de Resolución hablan del año dos mil cuatro-, la programación de inversiones está cerrada y, además, actualmente está en marcha y realizándose.

En cuanto al tercer punto de... de su Proposición, y en relación a esta cuestión, usted propone, y me refiero al tercer punto -y después le diré por qué este cambio de... del segundo al tercero-, que sea la Junta de Castilla y León la que realice todas las obras necesarias para eliminar las deficiencias de seguridad detectadas en el centro; que, efectivamente, las hay. Pero no hace usted referencia alguna en su Proposición, en lo que usted

propone, a la otra Administración que es corresponsable a la realización de estas obras, no hace usted referencia alguna. En definitiva, no hace... en definitiva, no hace ninguna relación, no hace ninguna referencia, a lo que es el propio Ayuntamiento de León; con lo cual me resulta un poquito extraño, y se lo digo sin ningún tipo de ironía, usted, que es un gran conocedor de la educación, no le pida ni siquiera a la Junta en su Proposición ni que colabore un poquito con el propio Ayuntamiento de León para la realización de la mayoría de esas obras, que es... que la mayoría de las mismas, además, le competen al propio Ayuntamiento... al propio Ayuntamiento de León, incluida la... la propia escalera de incendios.

Y en este tema, en el tema de la escalera de incendios -y seguramente ya... ya lo sabrá usted, porque sé que tiene buena información de este... de este centro, del funcionamiento- la intención y el compromiso de la Consejería de Educación es iniciar, este mismo año, las actuaciones necesarias para la construcción de la escalera de incendios que reclama, que reclamó y que ha reclamado en reiteradas ocasiones la propia Asociación de Madres y Padres del colegio. Por lo tanto, le digo lo que son... lo que son la cuestión de la escalera de incendios.

Además, también me extraña que usted no haya puesto en su... en su proposición... Propuesta de Resolución ninguna referencia al Ayuntamiento de León, cuando son los propios padres y madres los que le piden al Director Provincial de Educación que haga de intermediario con el Ayuntamiento de León para que el Ayuntamiento de León cumpla con sus compromisos de realización de obras. Y... y le... porque además es... la mayoría de las obras le competen, en total o casi... o casi el 70% de las actuaciones que ha de... que se han de realizar, o que... de las actuaciones que se han de realizar en materia de seguridad, le competen, casi el 70%, al propio Ayuntamiento de León. Por lo tanto, tal y como usted manifiesta, o como usted realiza su propuesta, no es, en principio, aceptable.

Por otro lado... y, por otro lado, lo que son las dos cuestiones que... que los padres y madres de... de este colegio realizaron o hicieron mayor hincapié en su reunión con el Director Provincial fueron, precisamente, estas dos cuestiones: espacios dignos para la educación física -gimnasio- y, por otro lado, la construcción de la propia escalera de incendios.

Y para finalizar, y en relación con el segundo apartado de su... de su Proposición de... de Ley, el manifestarle, primero, la sorpresa; y, segundo, el que vamos a rechazárselo. Es decir, que este... este punto no hay ni siquiera ninguna vertiente positiva; es decir, es completamente rechazable, porque su intención es ampliar los espacios educativos de este centro aduciendo que es necesario.

Sorpresa, ya le digo, porque dada la buena relación que tiene usted con la Dirección de este centro y de la buena información que tiene usted de... de este centro, usted debería... debería ser conocedor de la propia situación del mismo; y usted sabe perfectamente que... que en el curso dos mil uno-dos mil dos se estaba impartiendo el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria -cinco unidades-, que actualmente ya no se imparte ese ciclo, por lo tanto, han quedado cinco espacios disponibles en el centro. Es decir, no sé para qué necesitamos esas... esas nuevas aulas que usted propone para que se amplíe el centro. Y aún... aún más, aún más le digo: aún... se han aumentado dos... dos grupos en el nivel de Educación Infantil y un grupo más en Educación Primaria, siguen contando... sobran dos aulas, dos espacios... dos espacios libres que pueden ser perfectamente utilizados por el centro; que yo creo que hacen innecesaria esa creación que usted... que usted hace de más... de más unidades, de más aulas, en ese centro, que usted hace en su Proposición No de Ley.

Entonces, no entendemos, es decir, no entendemos... Podía yo pensar que... que no hace usted esta... el segundo puesto... el segundo punto de su Proposición No de Ley no tiene... no lo hace usted con la buena voluntad que le ha negado anteriormente al Portavoz que ha intervenido, pero... pero, en principio, no entendemos por qué... por qué usted necesita, o por qué pide que se hagan más... más unidades. Por lo tanto, yo creo que no hay ninguna necesidad de iniciar ningún trámite para ampliar los espacios educativos, por lo tanto, porque hay de más.

Y ya para terminar, Señoría, yo creo que su Propuesta de Resolución es inaceptable, por lo tanto, por estas tres cuestiones que le... que le he manifestado, por los términos en las que está... fundamentalmente por los términos en los que está presentada, reiterando -como no podía ser menos- los compromisos que yo le he manifestado, tanto de... de la escalera de incendios como del gimnasio, y que no son consecuencia de algo que se me haya ocurrido aquí, sino de las reuniones mantenidas entre las propias Asociaciones de Padres y Madres y la Dirección Provincial de Educación de León.

Y lo que sí me gustaría que se pronunciara es sobre estos temas -sobre estas dos cuestiones que yo le he manifestado que se ha llegado al acuerdo con los padres y las madres-, y también cómo la participación del Ayuntamiento de León en las intervenciones necesarias en el colegio. Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Arroita. Me permito hacer hincapié en que el Reglamento, en el turno de cierre de debate, no permite interpelar al otro Procurador interviniente. Ahora es el momento de hacer las preguntas concretas a las que se pueda contestar, des-

pues se pueden hacer consideraciones, incluso en forma de preguntas, pero no dirigidas a una persona concreta, porque la otra persona ya no puede contestar, ¿eh? Por lo tanto, dicho esto, pues señor Robles, para dúplica tiene cinco minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, ¿usted tiene idea de lo que es el colegio Quevedo de León? ¿Qué información le han pasado del colegio Quevedo de León? ¿Qué información? ¿Sabe dónde está el colegio Quevedo de León?

EL SEÑOR: En León.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Mire, la información que le han pasado, yo creo que le han confundido; sinceramente, le han confundido, le han puesto otro centro.

Mire, es verdad que hasta hace varios años, no el curso pasado, tenía también primero y segundo de Secundaria, pero hace ya tres cursos -al menos- que no los tiene.

Mire, le he dicho... ¿pero cómo le dicen que sobran espacios, cómo le han pasado que sobran espacios, si le he dicho que en la sala de profesores es donde está la biblioteca porque no tienen ningún espacio? No existe ningún espacio; que en el lugar donde se ponían los niños en su día en fila para entrar en las aulas, lleno de columnas, lo han cerrado, y es donde un grupo hace algo de educación física en los días de lluvia. Donde hay dos pabellones separados -por tanto, el profesorado se tiene que cambiar de uno a otro pabellón-, que curiosamente están en la misma alineación, es decir, que es muy fácil unir los dos, con lo cual, de esta forma, de esta unión, facilitaría el tránsito tanto de profesores como de alumnos; en uno de ellos están los cursos de Infantil y primero de Primaria, con lo cual, necesariamente los profesores tienen que salir de un patio a otro patio para entrar en los pabellones.

Que, efectivamente, lo que se pide es, llámelo poli-deportivo, llámelo pabellón, para que puedan hacer la educación física en León. Mire, ese patio da a una vía rápida, que se llama Ríosol, calle Ríosol; vía rápida cuya valla... -que, efectivamente, tendría que reparar el Ayuntamiento de León, ¿eh?- cuya valla tiene metro y medio. Es decir, que muchas veces los balones saltan a la carretera, y los niños, instintivamente, pues intentan saltar y, lógicamente, para eso está el profesorado, para impedirselo.

Pero, mire, está hablando de escaleras. En el pabellón donde tienen que bajar cuatrocientos alumnos solamente tienen unas escaleras de una anchura de metro y medio, y ¿sabe dónde... por dónde transcurren esas escaleras? Justo encima de la sala de máquinas, de

calefacción, justo encima; de tal forma que si hubiese cualquier incidencia en la sala de máquinas impediría que los alumnos, que esos cuatrocientos alumnos, pudiesen bajar por ningún otro sitio, ¿eh? Por eso se pide la escalera de incendios.

¿Usted sabe... -y es que estuve yo ayer allí- usted sabe que los... los sanitarios -y he estado después de pasar las limpiadoras, con el máximo esmero-, es imposible entrar en los servicios porque el suelo es de gressite y absorbe absolutamente todos los olores? Es decir, que una inspección sanitaria impediría que esos servicios estuvieran abiertos. Y eso lo he visto yo ayer, por tanto yo conozco el centro.

Mire, es un centro que está en una zona donde se van a construir tres mil quinientas-cuatro mil viviendas. Y yo no digo que ese centro vaya a solucionar el problema de demanda, porque hay otros centros, pero tanto los centros privados concertados como el público -que hay otro al lado, que es el Antonio Valbuena, ¿eh?, y las Pastorinas- tienen... están con toda la demanda cubierta. Y este centro, debido al programa que tiene, que es el Programa Bilingüe, ya desde el año noventa y seis, pues tiene una gran demanda de alumnado, y nunca, nunca, puede cubrir la demanda, que precisamente va a terminar el próximo curso. Por tanto, no es un problema que le sobren espacios, todo lo contrario, si es que no cubre la demanda, si tienen que ser desplazados los niños, muchos de los niños que solicitan ese centro tienen que ser desplazados a otros centros; por eso es que le han pasado muy mala información, le han pasado muy mala información.

Si todos los años, todos los años, al principio del curso se manifiestan las madres en la zona del Quevedo porque no son admitidos sus niños, en... en primero, en primero de Infantil, de los tres años, porque saben que, a partir de ahí, los niños van a comenzar ese Programa Bilingüe -que... repito que para el curso dos mil cinco-dos mil seis van a continuar en el instituto de Eras-. Por tanto, no es verdad lo que está diciendo.

Cuando me está comentando que por qué no se ha analizado y por qué no añadimos el tema del Ayuntamiento, pues mire, le digo lo mismo que a su compañero: si hacen una enmienda, yo estoy dispuesto; es más, no solamente estoy dispuesto, el Ayuntamiento -y se ha reunido con los padres- está dispuesto a colaborar lo que haga falta; lo que pasa que en un centro de estas características el Ayuntamiento de León no puede asumir... -como la mayor parte de los Ayuntamientos-, no puede asumir todos los gastos que supone el adecuar a la normativa vigente. Pero, por supuesto, si hubiesen ustedes metido una enmienda, yo lo hubiese... encantado, además, de instar también al Ayuntamiento de León a que, en colaboración con la Junta, solucionasen los problemas de este centro.

Mire, toda la fachada es de *gressite*, y diariamente se están cayendo las piedras de esa fachada, diariamente, ¿eh? Por tanto, por tanto, repito: estoy dispuesto a esa... a exigir esa colaboración entre las dos instituciones por el bien de ese centro; pero, repito, no le han pasado buena información sobre el Colegio Público Quevedo de León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para dúplica.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. No se arrogue usted la... ser el único conocedor de la ciudad de León, ¿eh? Lo... lo podemos conocer alguno más. Entonces, la gente que conocemos el... la zona cercana al Bernesga, el... el barrio de... de Pinilla de Crucero de... del Polígono del cincuenta y ocho, es una zona que podemos conocer... no se arrogue usted de su... solo eso... el conocimiento de esa zona, ¿eh?, porque es la ventaja... la ventaja que tiene el viajar, que se conocen otros sitios.

Entonces, veo que al final usted no me ha rebatido ninguno de mis argumentos, quiero decir... Y... y usted acaba diciéndome... acaba diciéndome que por qué no le he presentado una enmienda. Es decir, usted me está reconociendo... me está reconociendo que su Proposición No de Ley está mal presentada, y usted lo que quiere es que yo le solucione esta tarde aquí su Proposición No de Ley mal presentada.

La información que yo tengo, que yo tengo -y, además, seguramente el informe que usted tiene en sus manos es muy parecido al que yo tengo-, sobre la relación de todos los programas que se están desarrollando por parte de la Junta de Castilla y León en ese centro, por parte del número de alumnos, del número de... de usuarios del comedor, del número de escolares que lo utilizan. Seguramente, además, nuestras fuentes de información sean exactamente las mismas, por otro lado. Por lo tanto, la... si la información que yo tengo es mala, seguramente la suya sea, cuanto menos..., cuando menos, igual de mala que la mía.

En relación con el tema de... de la escalera de incendios... Si yo estoy de acuerdo, si es que le estoy dando la razón, la Dirección Provincial de Educación de León está de acuerdo con que es necesaria esa... esa escalera de incendios; y, de hecho, el compromiso que ha tenido con los padres y madres de ese centro es que se va a empezar este mismo año, en cuanto haya la posibilidad presupuestaria, de empezar las acciones para construir esa... esa escalera. Exactamente igual con el tema... Usted me saca una serie de problemas de deficiencias que tiene el centro, de las cuales no solo es competente la Junta de Castilla y León.

Por eso le digo yo que usted me presenta mal esta Proposición No de Ley, ¿y usted quiere que yo se lo

arregle aquí esta tarde? Hagan ustedes el favor de presentarla bien, y entonces yo seguramente podré llegar y podremos llegar a un acuerdo y apoyarla, e incluso, como usted bien dice, a enmendarla. Lo que pasa es que unas veces les parece bien que la enmendemos, otras veces les parece mal que la enmendemos, y después, al final, el criterio es diferente en función del interés... del interés tanto del Grupo como personal que tenemos en unas y otras cuestiones que discutimos en estas Comisiones de las Cortes.

Mire, el... quiero reiterar y quiero que quede claro el compromiso de la Consejería de Educación con este centro y con esas necesidades que se le han planteado, y que se le han planteado los padres. Y yo... y no lo digo yo, es decir, y ese... ese reconocimiento o ese compromiso lo que se manifiesta es en agradecimiento de los padres por el... por la reunión mantenida y por los resultados de esa reunión que hacen al señor Director Provincial de... de Educación de León. Y, además, seguramente, y es que, además, seguramente, la información que tiene usted es la mía, y tiene usted la carta que le intentaron... le enviaron los padres al señor Director Provincial de Educación de León, en la que hacen, además, especial incidencia en qué cuestiones son las que más falta le hacen, las que más falta le hacen.

Y ya se lo digo, se lo decía anteriormente, de las dieciocho cuestiones que más falta le hacen en materia de seguridad -que las explicábamos anteriormente-, doce de ellas, es decir, casi el 70%, le corresponden al Ayuntamiento de León llevarlas a cabo; pero a usted no se le ocurrió, o se le olvidó, o no ha tenido interés en incluir en... en su Proposición No de Ley el tema del Ayuntamiento de León. Ahora dice que le presente yo una enmienda diciendo que también colaboren. No, no, dígaselo usted, que, además, yo creo que les conoce; es decir, yo creo que forman parte de su Partido. Por lo tanto, le dicen ustedes, le dice usted a los representantes del Ayuntamiento de León, que ya me encargaré yo de decírselo a mis compañeros que están en la Junta de Castilla y León que cumplan con sus compromisos que... que mantuvieron y que cerraron con la Asociación de Padres y Madres. Yo creo que el Ayuntamiento de León debería también cumplir con los suyos, y yo creo que es... sería buena cosa que usted les... les dijera que lo hicieran.

Entonces, yo creo que no deberíamos utilizar de forma partidaria estos temas... estos temas educativos como quizás... como ha ocurrido ya incluso con alguna referencia a cuestiones de funcionamiento de este centro que hacía usted anteriormente sobre el funcionamiento de... de la educación bilingüe que se estaba realizando en este... en este centro.

Por lo tanto, el problema de hacer alguna utilización partidaria, o partidista, o interesada de la situación de...

del centro, tanto de su funcionamiento como en su... en sus cuestiones, en este caso en el funcionamiento del tema del convenio con el que usted casi... yo creo que no es correcto, es decir, no vamos a conseguir que funcione mejor el centro montando manifestaciones y generando conflicto donde, al final, no lo había, no lo había.

Yo creo que si... usted no me entendió bien cuando le dije antes que... efectivamente, yo le dije que en el año dos mil uno-dos mil dos se estaba impartiendo el ciclo de Secundaria, y yo le he dicho también... inmediatamente le... le he dicho que actualmente no se está impartiendo ese ciclo. Es decir, era el primer ciclo de Educación Secundaria obligatoria con cinco unidades. Actualmente, ya no está impartiendo; se han aumentado dos grupos en nivel de Educación Infantil y uno en Educación Primaria. Por lo tanto, cinco menos tres, dos, es decir, quedan dos espacios, dos espacios que... entre los que ya dispone el colegio, en teoría debería disponer de ellos el colegio. No sé, puede que hayan desaparecido en estos cambios o en esta creación de unidades o de... de nuevos grupos.

Para ir terminado, señor Presidente, porque se me está acabando el tiempo. Yo creo que... que, además, es usted consciente, es decir, ni me está hablando... que precisamente el funcionamiento de este centro no es que sea... no es que sea malo, es decir, yo... yo creo que hemos... no podemos estar de acuerdo en que el funcionamiento de este centro, con todas estas deficiencias que usted dice que tengo tan mala información, funcione tan mal, pero tiene un buen desarrollo, tanto psicopedagógicamente con el programa de educación compensatoria, con la educación especial, con los programas que están funcionando perfectamente en marcha como el aprender a leer el periódico, los medios informáticos del aula informática con la que cuenta, el funcionamiento del convenio British Council -que es el octavo curso que lo desarrolla-, los medios audiovisuales de los que disponen. Y, efectivamente, tiene esas dos reticencias que ya le digo que la Junta de Castilla y León se va a poner a realizarlas, como así se comprometió con los padres y madres de... del colegio.

Por lo tanto, realmente, es decir, si yo le hubiese enmendado su Proposición No de Ley de esta tarde, se reduciría a lo que son los compromisos que ya están cerrados, esos compromisos que ya están enmarcados por parte de la Dirección Provincial de Educación de León. Por lo tanto, no era más necesaria que para intentar arreglar lo que usted había presentado, a mi juicio de forma incorrecta. Por lo tanto, le recuerdo: compromiso de la Junta de Castilla y León, reunión con los padres y madres, detección de las deficiencias y, lo que es fundamental, le recuerdo, de las dieciocho actuaciones en materia de seguridad que usted le pide a la Junta de Castilla y León que haga, doce de ellas

corresponden al Ayuntamiento de León. Muchas gracias. Por eso lo rechazamos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate, señor Robles, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Señor Arroita, usted lo mezcla todo. Un escrito que le manda a los padres me dice que son dieciocho deficiencias que digo yo. Que yo no las he dicho, que lo dicen los padres, que yo no las he dicho, ni si... no las he citado, le he dicho algunas de las que he visto yo. Me dice: la información. Mire, hay una diferencia entre la información: a usted se la han pasado. Y usted es tan atrevido que, sin constatar lo de la información, la suelta aquí; y hay una diferencia, que yo lo he visto ayer, y he estado hablando con los padres, y he estado hablando con el equipo directivo, y he estado viendo las clases. Fíjese si la información es distinta. Me dice: "Yo es que conozco León". Si a los leoneses nos parece extraordinario que lo conozca, nos parece extraordinario que lo conozca; pero no solamente es conocer, sino haber pisado y ver las cosas cómo están.

Mire, la propuesta que le hago a usted es posible que no le guste, pero está hecha; y está hecha para que la Junta de Castilla y León sea la que, en materia de educación, pues solucione las carencias y las deficiencias de los centros. Y está hecha así, ¿eh?, para que sea la Junta, para que sea la Junta. Bien, si usted hace la enmienda, pues igual yo, o negociamos en esa enmienda; pero está hecha para que sea la Junta, ¿eh?, para que sea la Junta quien lo haga.

Me dice los grupos de Infantil. Mire, usted confunde... claro, es que no es lo mismo que se marchen grupos de primero y segundo de Bachillerato que de Infantil, porque el número de alumnos es distinto, hombre; es que es distinto. Y los espacios son distintos, los espacios son distintos, que lo regula también. Por tanto, hay que tener en cuenta eso.

¿Y qué me está comentando del British Council, que no se lo hago como pregunta? Pero si yo eso lo tengo como un valor importante. Le digo: el que ese centro de León, el único de toda la provincia de León, tenga un programa tan importante que los alumnos salgan con la doble titulación... Por cierto, con un criterio establecido distinto de la Dirección Provincial. ¿Porque sabe qué criterios establecía la Dirección Provincial? Que no a todos los alumnos -y de ahí eran las manifestaciones-, que no a todos los alumnos se le impartiese el programa, sino a un número... se estableciese un baremo, y, de acuerdo con ese baremo, hubiese grupos que tuviesen el British Council y otros que no. La Dirección del colegio y los padres rechazaron eso; y todos los alumnos, todos, tienen ese programa.

Por lo tanto, yo lo que estoy diciendo es que, gracias a ese programa, y al esfuerzo de los profesores y a todos los otros que existen, ese centro, que está en una zona de clase media-baja, pues, es muy bien recibido y muy bien aceptado por los padres, y de ahí la gran demanda que tiene. Pero si eso es muy positivo. Es más, le he dicho: siempre tiene más demanda de oferta de plazas, de oferta de plazas; señal de que el equipo directivo, el equipo de profesores, la Asociación de Padres trabaja, y trabaja bien. Yo eso no se lo he puesto nunca en duda. Y le estoy diciendo: se necesitan más aulas; y sería una solución, sería una solución -y muy fácil de llevar a cabo- el que se creasen esas seis aulas, muy fácil, porque, además, comunicaban el centro y se solucionaban esos otros problemas que yo estoy diciendo, que es una de las peticiones de los padres. Si ustedes entienden que no se debe hacer y que la Junta, que ya está trabajando en eso y demás para los Presupuestos del año que viene, etcétera, etcétera, pues siempre iremos detrás, porque sabemos que existen unos presupuestos que no son provincializados y que los proyectos se pueden realizar al menos este año para que se puedan construir

en el siguiente, etcétera, etcétera. En ese sentido van las propuestas.

Bien, yo le decía, efectivamente, el Ayuntamiento está haciendo los esfuerzos que puede realizar. Yo no sé si puede llevar a cabo más o menos de los programas que está realizando, no lo sé; pero entiendo que realmente la Junta, que tiene competencias también en educación, debía hacer un esfuerzo especial en este centro. Y por eso proponíamos esas tres solicitudes que me agradaría que las votasen favorablemente, ¿no? Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Se pone a... se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, la Proposición No de Ley queda rechazada. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].